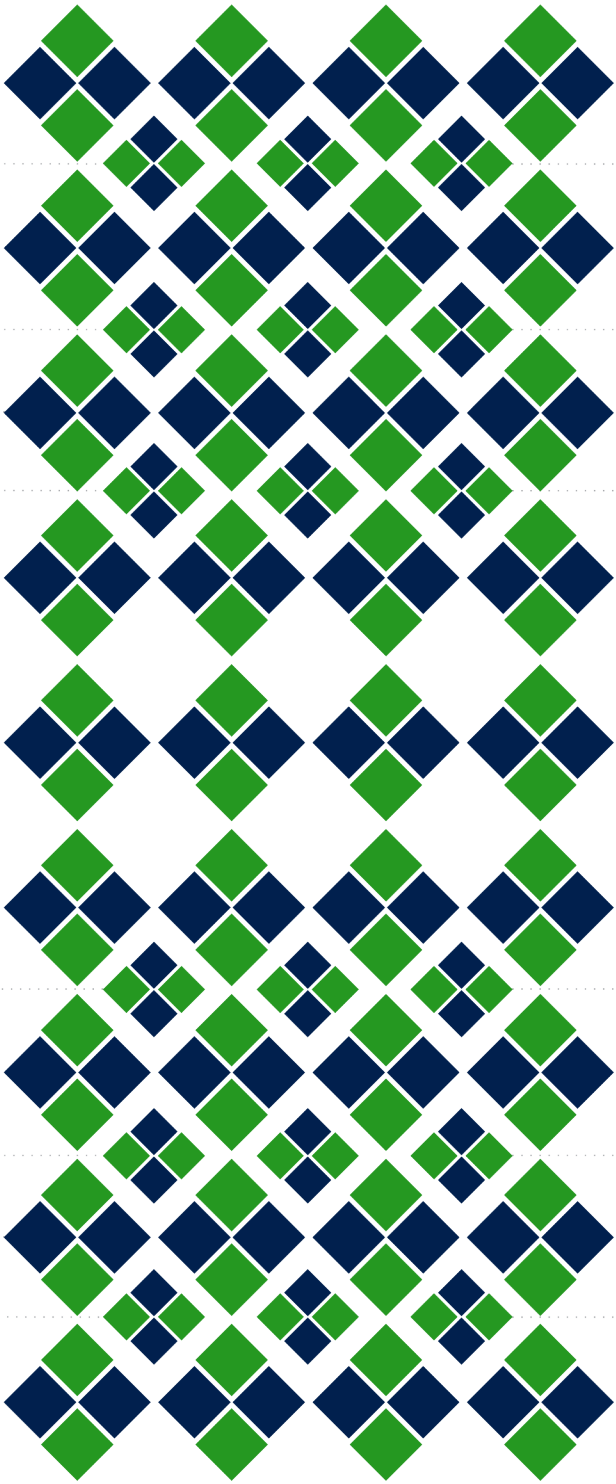


SERIE
Apuntes
Didácticos



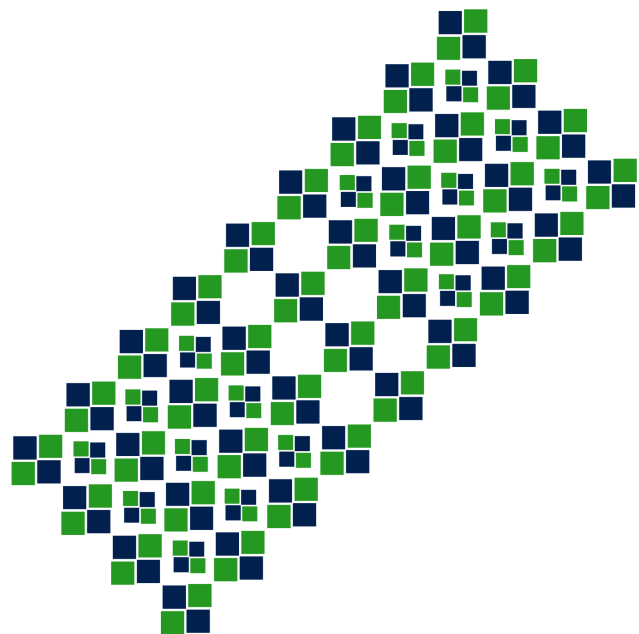
El Nuevo Federalismo Fiscal

Apuntes Didácticos es una colección publicada por la Auditoría Superior de la Federación con los objetivos de fortalecer la capacitación de su personal y compartir el conocimiento en materia de fiscalización superior con la sociedad.

Los materiales firmados se consideran responsabilidad exclusiva de su autor y no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Auditoría Superior de la Federación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Auditoría Superior de la Federación.

El Nuevo Federalismo Fiscal



Índice general

Índice de cuadros	II
Prefacio	IV
1. Introducción	3
2. Ley de Coordinación Fiscal	7
2.1. Reformas de 2007 y 2013	7
2.2. Descripción de los fondos	8
2.2.1. Participaciones federales	9
2.2.2. Aportaciones federales	12
3. Participaciones Federales	17
3.1. Fondos existentes antes de la reforma de 2007	17
3.2. Fondos que surgieron con la reforma de 2007	23
3.3. Reforma de 2013	25
4. Aportaciones Federales	31
4.1. Reforma de 2007	31
4.2. Reforma de 2013	37
5. Efectos de las reformas	42
5.1. Efecto en la recaudación local	42
5.2. Efecto social	46
6. Conclusiones	50
Bibliografía	53

Índice de cuadros

1.1. Proyecto de Gasto Federalizado 2016	3
3.1. Fondo General de Participaciones 2007 y 2016	17
3.2. Fondo de Fomento Municipal 2007 y 2016	18
3.3. Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2007 y 2016	19
20table.3.4	
3.5. Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo 2007 y 2016	20
21table.3.6	
3.7. Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2007 y 2016	22
3.8. Otros incentivos 2007 y 2016	22
3.9. Fondo de Fiscalización y Recaudación 2008 y 2016	23
3.10. Fondo de Compensación 2008 y 2016	24
3.11. Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2008 y 2016	24
3.12. Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel 2008 y 2016	25
3.13. Fondo de Fomento Municipal 2013 y 2016	26
3.14. Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013 y 2016	26
3.15. Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2013 y 2016	27
3.16. Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades 2015 y 2016	28
4.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2007 y 2016	31
4.2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2007 y 2016	32
4.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2007 y 2016	33
4.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2007 y 2016	34
4.5. Fondo de Aportaciones Múltiples 2007 y 2016	34
4.6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2007 y 2016	35
4.7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2007 y 2016	36
4.8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2007 y 2016	37
4.9. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2013 y 2016	38
4.10. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2013 y 2016	39
5.1. Recaudación local y deuda (diversos años)	44
5.2. Indicadores sociales 2014	45

Prefacio

El presente apunte didáctico corresponde a la conferencia “El Nuevo Federalismo Fiscal”¹, dentro del ciclo de conferencias Finanzas Públicas y Reformas Estructurales impartidas por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP), en la Auditoría Superior de la Federación como parte de su Programa Institucional de Capacitación 2016.

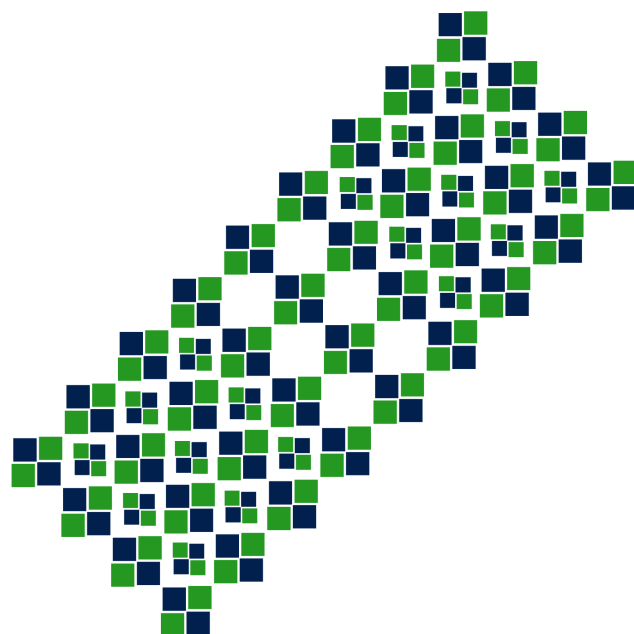
Con este material, la Auditoría Superior de la Federación y el CIEP buscan contribuir a que la información se mantenga en línea, asequible a cualquier individuo, que sea entendible, técnica, y relevante en materia de economía y finanzas públicas, propiciando con ello, una ciudadanía más informada.

El objetivo del presente documento es guiar al lector en el entendimiento general de las finanzas públicas en México y su entorno, así como de aquellos componentes (leyes, documentos, variables, indicadores, etc.) que tienen incidencia en el sistema fiscal mexicano y, de esta forma, poder identificar los criterios generales de política económica y valorar su impacto en la función fiscalizadora.

Este material fue elaborado por el CIEP, bajo el panorama económico y fiscal de los años 2015 y 2016. Las opiniones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Auditoría Superior de la Federación, del CIEP ni de su Directorio Ejecutivo; tampoco, implican juicio alguno, por parte de estas instituciones, sobre la condición jurídica de ninguno de los temas, ni la aprobación o aceptación de tales conceptos.

¹ Impartida por Kristobal Miguel Meléndez Aguilar, el 29 de febrero de 2016 en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

1 Introducción



El federalismo es una forma de organizar dos o más órdenes de gobierno con independencia política recíproca. Por lo general, esta organización es dual: gobierno federal y gobiernos subnacionales (Guillén López, Tonatíuh, 1999). Para que el federalismo funcione adecuadamente es indispensable que haya una coordinación entre ambos órdenes de gobierno (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2009).

Una de las principales tareas de la coordinación entre el gobierno federal y las distintas entidades federativas es determinar cómo se van a distribuir los recursos que le tocan a cada uno de los estados. Las fórmulas de distribución están contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Aunque esta ley contiene sólo las participaciones y aportaciones federales¹, éstas representan el 81.2 % del gasto federalizado (ver Cuadro 1.1). Las participaciones y aportaciones federales representan el 6.7 % del Producto Interno Bruto y el 27.5 % del Proyecto de Presupuesto de Egresos a la Federación de 2016 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015b).

Cuadro 1.1: Proyecto de Gasto Federalizado 2016

Concepto	Monto 2016 (Millones de pesos)	Variación real respecto 2015
Participaciones Federales	\$679,350.2	8.5 %
Aportaciones Federales	\$616,523.3	1.1 %
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$50,173.8	3.8 %
Protección Social en Salud	\$75,437.2	-5.9 %
Convenios de descentralización	\$145,351.2	-15.0 %
Ramo 23	\$28,416.2	-62.1 %
Total Gasto Federalizado	\$1,595,251.9	-0.9 %

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015b).

La Ley de Coordinación Fiscal tuvo una reforma importante en 2007, que dio inicio a un nuevo federalismo fiscal. A partir de entonces, uno de los principales objetivos de las fórmulas de distribución es incentivar la recaudación

¹ En el presente cuadernillo, sólo se analizan las participaciones y aportaciones federales porque son las únicas que están incluidas en la Ley de Coordinación Fiscal. No se analizan las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; ni la Protección Social en Salud; ni los Convenios de descentralización; ni el Ramo 23.

local para que los estados dependan menos de los ingresos de la federación. En 2013, algunos fondos de participaciones y aportaciones se modificaron para fortalecer este nuevo federalismo fiscal. En el presente cuadernillo, se analizan los efectos que estas nuevas reglas tuvieron en los recursos de los estados y si realmente incentivaron una mayor recaudación local.

La estructura del presente trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero, se enuncian las reformas de la Ley de Coordinación Fiscal de 2007 y 2013. Se acompaña con información de cómo se han distribuido los recursos de cada fondo de participaciones y aportaciones federales entre las entidades federativas de 2005 a 2016.

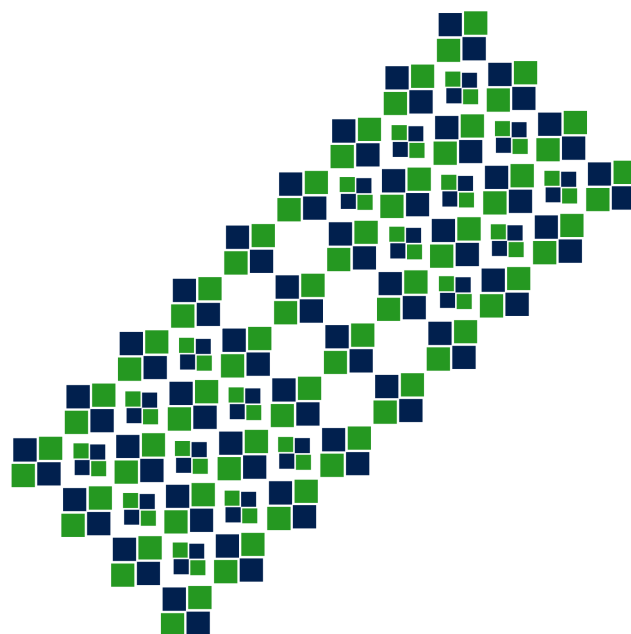
En el segundo capítulo, en cuanto a las participaciones federales, se muestra la variación en la distribución de recursos entre los estados de aquellos fondos existentes antes de la reforma de 2007, de aquellos fondos que surgieron con la reforma de 2007, de aquellos fondos que sufrieron modificaciones con la reforma de 2013 y de aquel fondo que surgió con la reforma de 2013.

En el tercer capítulo, en cuanto a las aportaciones federales, se muestra la variación en la distribución de recursos entre las entidades federativas de aquellos fondos que sufrieron o no modificación con la reforma de 2007 y de aquellos fondos que cambiaron de fórmula con la reforma de 2013.

En el cuarto capítulo, se presenta el efecto que tuvieron las modificaciones a algunos fondos de participaciones y participaciones federales con las reformas de 2007 y 2013 en la recaudación local. Se muestra también la relación de las variaciones en los fondos de aportaciones con algunos aspectos sociales. Finalmente, se concluye.

2

Ley de Coordinación Fiscal



En la Ley de Coordinación Fiscal se incluyen algunas de las reglas con las cuales se distribuyen recursos entre las entidades federativas del Ramo 28, referente a las participaciones federales, y del Ramo 33, referente a las aportaciones federales. En los últimos años, la Ley de Coordinación Fiscal ha sufrido dos reformas importantes: en 2007 y 2013.

2.1 Reformas de 2007 y 2013

Uno de los principales objetivos de la reforma de 2007 era incentivar a las entidades federativas a una mayor recaudación local al cambiar las reglas con que se distribuyen recursos a los estados tomando en cuenta el crecimiento económico, población y recaudación local para la asignación de participaciones (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007). Sin embargo, la distribución que tenían las entidades federativas hasta 2007 se mantendría intacta. Tan sólo se aplicarían las nuevas reglas a los incrementos de recursos en cada uno de los años siguientes. Esta misma lógica tuvo la reforma de 2013.

La reforma de 2007 consideraba cambios en las fórmulas del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre extracción de petróleo; del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En la reforma de 2007 también se hicieron otro tipo de ajustes; el Fondo de Contingencia y la Coordinación de Derechos se sustituyeron por el Fondo de Fiscalización. Se crearon el Fondo de Compensación; los incentivos a la venta final de gasolinas y diésel; y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Finalmente, se estableció que a partir del 1 de enero de 2012 la recaudación del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos estaría a cargo de los estados en caso de que éstos quisieran seguir recibiendo esos recursos.

La reforma de 2013 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013d) consideraba cambios en las fórmulas del Fondo de Fomento Municipal; el Fondo de Fiscalización y Recaudación; el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, con esta reforma, se crearon las participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de

las entidades.

En la siguiente sección, se detallan a profundidad todos los cambios que han sufrido los fondos que conforman las Participaciones y Aportaciones Federales desde 2005.

2.2 Descripción de los fondos

Una de las principales fuentes de ingresos con las que gozan las entidades federativas son las Participaciones y las Aportaciones. Las Participaciones son recursos que los estados pueden gastar libremente. Las Aportaciones, en cambio, tienen un destino específico. En 2016, los fondos que comprenden las Participaciones son: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Fondo de Fiscalización y Recaudación; Fondo de Compensación; Fondo de Extracción de Hidrocarburos; Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable; Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo; incentivos a la venta final de gasolinas y diésel; Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades; Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen Intermedios; y otros incentivos.

En 2016, los fondos que comprenden las Aportaciones son los siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

De 2005 a la fecha, algunos fondos de las Participaciones y de las Aportaciones han ido cambiando con el transcurso de los años. A partir de 2007, surgieron el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Desde 2008, las entidades federativas reciben el Fondo de Fiscalización y Recaudación; el Fondo de Compensación; el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; y los incentivos a la venta final de gasolinas y diesel. A partir de 2014, aparece el Fondo de Compensación de Régimen de Pe-

queños Contribuyentes y del Régimen Intermedios. Desde 2015, surgen las Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades. En 2016, ya no existe la reserva de Contingencia ni los incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.

A finales de diciembre de cada año, normalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica las estimaciones de los montos de cada uno de los fondos para el año siguiente. En dichas estimaciones no necesariamente se incluye la distribución de los recursos entre las entidades federativas. Esta distribución, a veces, depende de otras dependencias, quienes presentan en los siguientes meses sus reglas o fórmulas de cómo se van a distribuir los recursos entre cada uno de los estados.

Los montos que reciben las entidades federativas de cada uno de los fondos toman en cuenta dos variables: el monto total del fondo y el porcentaje de participación en la distribución de recursos. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, por cada uno de los fondos que ha habido desde 2005, se presentan a continuación las reglas para determinar los montos totales de los fondos y porcentajes de participación en la distribución de recursos (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

2.2.1 Participaciones federales

Fondo General de Participaciones. En el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que este fondo se constituirá con el 20 % de la recaudación federal participable. Antes de 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del 45.17 % de los niveles de población; 45.17 % de los cambios en la recaudación de impuestos asignables; y 9.66 % del inverso de la población y de la recaudación de impuestos asignables. A partir de 2008, se toma la distribución de recursos de 2007 y se adiciona un componente que depende del 60 % del cambio del PIB; del 30 % del incremento de la recaudación local; y del 10 % de los niveles de recaudación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007c, 2008b, 2016a).

Fondo de Fomento Municipal. En el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que este fondo se constituirá con el 1 % de la recaudación federal participable. Antes de 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del crecimiento de la recaudación de agua y predial multiplicado por el coeficiente del año anterior. De 2008 a 2013, se toma la distribución de recursos de 2007 y se adiciona un componente que depende del crecimiento de la recaudación de agua y predial multiplicado por los niveles de población. Desde 2014, se toma la distribución de recursos de 2013 y se adiciona un componente que depende del 70 % del

crecimiento de la recaudación de agua y predial; y el 30 % de los niveles de coordinación fiscal para el cobro del predial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007c, 2008b, 2013c, 2014b, 2016a).

Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que este fondo se constituirá con el 1.25 % de la recaudación federal participable. Este fondo surgió en 2008. De 2005 a 2007, las entidades federativas recibían el 0.25 % de la recaudación federal participable por concepto del Fondo de Contingencia. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre los estados dependía un 30 % de las cifras virtuales; un 10 % de mercancías embargadas; un 25 % del crecimiento de la recaudación del Régimen de Pequeños Contribuyentes; un 5 % del valor de la recaudación del Régimen de Pequeños Contribuyentes; un 25 % del crecimiento de la recaudación del Régimen de Intermedios; y un 5 % del valor de la recaudación del Régimen de Intermedios. Desde 2014, la distribución de recursos entre los estados depende un 30 % de las cifras virtuales; un 10 % de mercancías embargadas; un 30 % de la recaudación local; y un 30 % de la recaudación de impuestos más las Participaciones (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2013a,b, 2015a).

Fondo de Compensación. En el artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que este fondo se constituirá con 2/11 de las cuotas al diésel y las gasolinas previstas en el artículo 2-A de la Ley del IEPS. Desde 2008, se distribuyen los recursos entre las 10 entidades federativas con menores niveles de PIB per cápita no minero y no petrolero. La participación en los recursos de este fondo depende del inverso del PIB per cápita estatal (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2015a).

Reserva de Contingencia. De 2005 a 2007, este fondo se constituía con el 0.25 % de la recaudación federal participable. En 2006 y 2007, Baja California, Distrito Federal, Sinaloa, Sonora y Tabasco fueron las entidades federativas que recibieron recursos de este fondo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a).

Fondo de Extracción de Hidrocarburos. En el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que este fondo se constituirá con los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Este fondo surgió en 2008. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del 75 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 25 % de la extracción bruta de gas asociado. Desde 2014, la distribución de recursos depende del 50 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 50 % de la extracción bruta de gas asociado (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2013a,b, 2015a).

Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. En el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal se establece

que las entidades federativas participarán de la recaudación obtenida por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por el 8 % de la recaudación de tabacos labrados; y por el 20 % de la recaudación de cervezas y bebidas alcohólicas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable.

En el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el 0.136 % de la recaudación federal participable será distribuida a los municipios colindantes con la frontera por donde se exporta o importa bienes. En esta base de datos histórica se presentan los recursos por entidad federativa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo. En el artículo 261 de la Ley de la Ley Federal de Derechos se establece que el 3.17 % la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos será distribuido a los municipios colindantes donde salen hidrocarburos. Pemex se encarga de informar a Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los montos y municipios (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel. Desde 2008, el monto y la distribución de estos recursos dependen de los consumos de gasolina y diésel que realicen cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2015a).

Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades. Desde 2015, el monto y la distribución de estos recursos dependen de los salarios del personal de los estados que se devenguen en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014a, 2015a).

Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos. De 2005 a 2012, el monto y distribución de estos recursos dependió de los impuestos sobre la tenencia o uso de vehículos que cada una de las entidades federativas recaudó (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2011).

Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Desde 2007, el monto y distribución de estos recursos dependen de la reducción de ingresos que hayan sufrido las entidades federativas por la exención del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos por importación de vehículos usados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. El monto y distribución de estos recursos dependen de la adquisición de vehículos nuevos

que haya en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen Intermedios. Desde 2014, el monto y distribución de estos recursos dependen de la disminución de ingresos que hayan sufrido las entidades federativas por la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen Intermedios (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013b, 2015a).

Otros incentivos. El monto y distribución de estos recursos dependen de cómo se vayan devengando en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Consolidado del Ramo 28. El monto y distribución de este fondo es igual a la suma de todas las Participaciones del Ramo 28 que recibe cada entidad federativa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

2.2.2 Aportaciones federales

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). En el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación tomando en cuenta las plazas registradas, ampliaciones presupuestarias, creación de plazas y los gastos de operación. De 2005 a 2007, la distribución de recursos entre los estados dependía el 90 % del pago de la plantilla de personal federal descentralizado y el 10 % de otros gastos de operación. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre los estados dependía del monto del año anterior y de un componente adicional que estuvo conformado en un 20 % por aquellas entidades federativas que tuvieron transferencias por alumnos por debajo del promedio; 50 % de la matrícula de la entidad federativa; 10 % de calidad educativa; y 20 % del gasto estatal. Desde 2014, la distribución de recursos depende de los servicios personales, otros de gasto corriente y por los gastos de operación. De 2005 a 2014, este fondo se llamaba Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2013a,b, 2015a).

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). En el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación tomando en cuenta el inventario de infraestructura médica; gastos en servicios personales; gastos de operación; gastos de inversión; y otros que promuevan la equidad en los servicios de salud (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para efectos de referencia, por el 2.5294 % de la recaudación federal participable. En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que la distribución de estos recursos depende del financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que benefician a la población que se encuentra en pobreza extrema. De 2005 a 2013, la distribución de recursos dependía de un Índice Global de Pobreza del Hogar. Desde 2014, la distribución de recursos entre los estados depende del monto de 2013 y de un componente adicional que está conformado el 80 % por la proporción de carencias y el 20 % por la variación en pobreza extrema (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2013a,b, 2015a).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para efectos de referencia, por el 2.35 % de la recaudación federal participable para las entidades federativas sin incluir el Distrito Federal y por el 0.2123 % de la recaudación federal participable para el Distrito Federal. En el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que la distribución de los recursos depende de los niveles de población. En el caso del Distrito Federal, la distribución de recursos depende del 75 % de la población residente y del 25 % de la población flotante (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2015a).

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). En el artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para efectos de referencia, por el 0.814 % de la recaudación federal participable. En el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que la distribución de recursos entre las entidades federativas depende de las reglas y asignaciones que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las fórmulas de distribución las dan a conocer la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública a más tardar el 31 de enero (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Educación Pública, 2016; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008c).

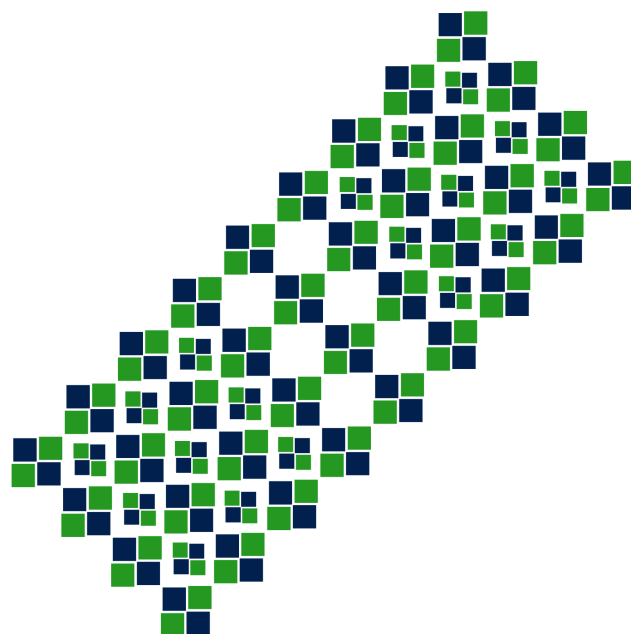
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). En el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación tomando en cuenta el registro de los planteles, ampliaciones presupuestarias, rezago de alfabetización, entre otras (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). En el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Cada año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa sobre qué fórmulas utilizó para la distribución de recursos entre las entidades federativas. Los niveles de población han tenido la mayor ponderación en la distribución de estos recursos. Otros conceptos que se toman en cuenta para la distribución de recursos entre los estados son la ocupación penitenciaria, programas de prevención del delito, equipamiento, modernización tecnológica, entre otros (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007b; Secretaría de Gobernación, 2015).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). En el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación por el 1.40 % de la recaudación federal participable. Desde 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas depende de los recursos otorgados en 2007 y de un componente adicional que está constituido del inverso del PIB per cápita (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

Consolidado del Ramo 33. El monto y distribución de este fondo es igual a la suma de todas las Aportaciones del Ramo 33 que recibe cada entidad federativa (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2015a).

3 Participaciones Federales



Con la reforma de 2007, algunos fondos de participaciones federales permanecieron intactos, otros cambiaron de fórmula, unos más fueron creados y otros desaparecieron. El objetivo principal de esta reforma era incrementar la recaudación local, aunque también estimular el crecimiento económico y compensar el incremento poblacional (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007).

3.1 Fondos existentes antes de la reforma de 2007

Desde antes de la reforma de 2007, las entidades federativas han estado recibiendo recursos del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; de las Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de las Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable; de las Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo; del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; de los Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; y de otros incentivos.

Cuadro 3.1: Fondo General de Participaciones 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Oaxaca	\$13,362.6	\$9,366.4	42.67 %	Coahuila	\$11,939.6	\$9,402.6	26.98 %
Michoacán	\$15,632.2	\$10,990.9	42.23 %	Morelos	\$7,138.9	\$5,626.9	26.87 %
México	\$67,134.8	\$47,273.0	42.02 %	Querétaro	\$8,073.9	\$6,374.7	26.65 %
Guerrero	\$12,128.9	\$8,544.0	41.96 %	Sinaloa	\$11,760.9	\$9,420.1	24.85 %
Guanajuato	\$20,944.7	\$14,783.4	41.68 %	Nuevo León	\$22,695.2	\$18,216.6	24.59 %
Puebla	\$21,539.1	\$15,261.4	41.13 %	Zacatecas	\$5,799.2	\$4,658.5	24.49 %
Hidalgo	\$9,483.4	\$6,813.7	39.18 %	Nayarit	\$4,657.8	\$3,751.3	24.16 %
Quintana Roo	\$6,106.7	\$4,521.3	35.07 %	Tlaxcala	\$4,878.0	\$3,929.1	24.15 %
Tamaulipas	\$13,866.8	\$10,354.2	33.92 %	Chiapas	\$20,961.1	\$16,975.8	23.48 %
Chihuahua	\$14,560.3	\$10,872.6	33.92 %	Sonora	\$11,876.0	\$9,620.5	23.44 %
Yucatán	\$7,863.3	\$5,894.7	33.40 %	Aguascalientes	\$5,324.9	\$4,367.8	21.91 %
San Luis Potosí	\$9,555.2	\$7,165.6	33.35 %	Baja California Sur	\$3,204.5	\$2,718.0	17.90 %
Baja California	\$13,821.0	\$10,460.4	32.13 %	Colima	\$3,177.9	\$2,826.1	12.45 %
Veracruz	\$29,902.2	\$22,647.5	32.03 %	Distrito Federal	\$54,357.3	\$48,393.1	12.32 %
Jalisco	\$32,415.1	\$24,911.1	30.12 %	Campeche	\$4,208.5	\$3,894.4	8.07 %
Durango	\$6,435.7	\$5,041.4	27.66 %	Tabasco	\$15,043.7	\$17,764.2	-15.31 %
Nacional	\$489,849.6	\$382,841.1	27.95 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Los cambios en el Fondo General de Participaciones, desde la reforma de 2007, dependen un 40 % de la recaudación local y un 60 % del crecimiento del PIB Estatal. Como se observa en el Cuadro 3.1, con excepción de Tabasco, las entidades federativas han tenido incrementos reales por concepto del Fondo General de Participaciones. En promedio, en términos reales, de 2007 a 2016 los recursos destinados a este fondo han crecido 27.95 %. Oaxaca, Michoacán, Estado de México, Guerrero y Guanajuato tuvieron los mayores progresos. En cambio, Campeche, Distrito Federal, Colima y Baja California Sur tuvieron los menores incrementos. Los recursos que Tabasco recibe por el Fondo General de Participaciones disminuyeron 15.31 % en términos reales de 2007 a 2016.

Cuadro 3.2: Fondo de Fomento Municipal 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
México	\$1,858.0	\$438.6	323.57 %	Puebla	\$1,244.0	\$987.9	25.93 %
Chiapas	\$654.5	\$188.6	247.10 %	Quintana Roo	\$386.0	\$328.0	17.68 %
Nuevo León	\$579.3	\$232.7	148.91 %	Campeche	\$273.2	\$236.4	15.55 %
Sinaloa	\$467.2	\$192.7	142.51 %	Durango	\$545.4	\$496.0	9.96 %
Guerrero	\$427.2	\$177.0	141.30 %	Michoacán	\$1,157.8	\$1,068.5	8.36 %
Jalisco	\$1,174.1	\$511.4	129.56 %	Nayarit	\$441.8	\$407.8	8.34 %
Baja California	\$409.9	\$182.0	125.16 %	Yucatán	\$772.2	\$716.9	7.71 %
Sonora	\$347.3	\$159.3	118.09 %	Tlaxcala	\$399.3	\$376.1	6.18 %
Coahuila	\$440.5	\$234.7	87.70 %	Querétaro	\$573.2	\$552.7	3.72 %
Chihuahua	\$608.1	\$328.9	84.87 %	Oaxaca	\$1,208.4	\$1,176.4	2.73 %
Veracruz	\$1,136.6	\$616.5	84.34 %	Distrito Federal	\$3,043.4	\$2,991.9	1.72 %
Guanajuato	\$872.0	\$511.5	70.49 %	Hidalgo	\$1,084.0	\$1,088.3	-0.39 %
Baja California Sur	\$171.5	\$115.9	47.99 %	Zacatecas	\$818.5	\$845.6	-3.21 %
San Luis Potosí	\$630.7	\$479.5	31.53 %	Aguascalientes	\$543.1	\$569.0	-4.56 %
Tabasco	\$591.2	\$451.6	30.92 %	Colima	\$287.8	\$307.9	-6.53 %
Tamaulipas	\$651.7	\$515.3	26.47 %	Morelos	\$484.4	\$534.7	-9.40 %
Nacional	\$24,282.3	\$18,020.3	34.75 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Los cambios en el Fondo de Fomento Municipal, desde la reforma de 2007, dependen de la recaudación de agua y predial. A partir de la reforma de 2013, el 70 % de las variaciones dependen de la recaudación de agua y predial y el 30 % de la coordinación en el cobro del predial. De 2007 a 2016, como se observa en el Cuadro 3.2, hay un efecto redistributivo en los recursos asignados a los estados por el Fondo de Fomento Municipal. Aunque en promedio, en términos reales, los recursos por el Fondo de Fomento Municipal crecieron 34.75 %, en 8 entidades federativas las participaciones por este concepto crecieron por encima del 100 % de 2007 a 2016. En cambio, en 19 estados los incrementos en participaciones por Fondo de Fomento

Municipal fueron inferiores al promedio nacional, incluso, en los estados de Morelos, Colima, Aguascalientes, Zacatecas e Hidalgo hubo retrocesos de 2007 a 2016.

Cuadro 3.3: Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Yucatán	\$262.7	\$122.6	114.26 %	Campeche	\$72.8	\$57.0	27.83 %
Guerrero	\$234.2	\$124.9	87.43 %	Tamaulipas	\$381.2	\$301.7	26.32 %
Nayarit	\$101.0	\$54.5	85.34 %	Morelos	\$150.5	\$119.8	25.69 %
Nuevo León	\$904.8	\$512.2	76.65 %	Sonora	\$367.7	\$293.2	25.38 %
Querétaro	\$206.8	\$120.4	71.81 %	Baja California Sur	\$97.5	\$78.3	24.58 %
Distrito Federal	\$1,767.2	\$1,031.4	71.34 %	San Luis Potosí	\$213.1	\$172.1	23.80 %
México	\$1,344.2	\$785.3	71.17 %	Hidalgo	\$141.5	\$115.5	22.48 %
Tlaxcala	\$43.1	\$25.9	66.37 %	Colima	\$67.8	\$56.1	20.85 %
Veracruz	\$491.4	\$315.3	55.87 %	Michoacán	\$421.0	\$351.6	19.72 %
Durango	\$158.7	\$104.3	52.07 %	Coahuila	\$396.0	\$333.9	18.59 %
Tabasco	\$222.5	\$148.3	50.02 %	Chihuahua	\$411.9	\$353.8	16.43 %
Jalisco	\$1,108.3	\$741.1	49.55 %	Quintana Roo	\$228.3	\$203.0	12.45 %
Oaxaca	\$219.0	\$151.9	44.20 %	Aguascalientes	\$118.7	\$108.9	8.95 %
Chiapas	\$251.8	\$175.8	43.21 %	Zacatecas	\$125.3	\$115.8	8.22 %
Puebla	\$379.5	\$266.5	42.40 %	Sinaloa	\$328.2	\$306.1	7.24 %
Guanajuato	\$502.7	\$376.8	33.41 %	Baja California	\$343.2	\$335.9	2.19 %
Nacional	\$12,062.6	\$8,360.1	44.29 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Las fórmulas de distribución para las Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios no sufrieron cambios en la reforma de 2007 ni en la reforma de 2013. De 2007 a 2016, como se observa en el Cuadro 3.3, hay un efecto redistributivo en los recursos asignados a las entidades federativas por las Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Todos los estados tuvieron un incremento de recursos por este tipo de participaciones. Sin embargo, en términos reales, 20 entidades federativas tuvieron progresos por debajo del promedio nacional. Yucatán, Guerrero, Nayarit y Nuevo León fueron los estados con mayores avances. Baja California, Sinaloa, Zacatecas y Aguascalientes tuvieron los menores incrementos de recursos por este tipo de participaciones de 2007 a 2016.

Las fórmulas de distribución para las Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable no sufrieron cambios en la reforma de 2007 ni en la reforma de 2013. Como se observa en el Cuadro 3.4, de 2007 a 2016, todos los estados con municipios colindantes con la frontera por donde se exporta o importa bienes tuvieron incrementos en las Participaciones por

el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable. Quintana Roo, Michoacán y Campeche fueron las entidades con mayores progresos. En Oaxaca, Chihuahua y Tamaulipas, los incrementos fueron menores.

Cuadro 3.4: Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Quintana Roo	\$18.3	\$9.4	95.26 %	Coahuila	\$87.0	\$61.3	42.00 %
Michoacán	\$104.4	\$53.5	95.15 %	Veracruz	\$151.9	\$114.6	32.61 %
Campeche	\$12.1	\$6.2	93.62 %	Chiapas	\$4.2	\$3.1	32.46 %
Colima	\$87.6	\$47.7	83.67 %	Nuevo León	\$47.2	\$35.8	32.08 %
Baja California Sur	\$0.3	\$0.2	72.04 %	Baja California	\$115.0	\$87.2	31.88 %
Sinaloa	\$8.0	\$4.7	69.95 %	Tamaulipas	\$2,367.6	\$1,816.3	30.35 %
Guerrero	\$3.4	\$2.1	63.51 %	Chihuahua	\$118.2	\$91.6	29.05 %
Sonora	\$156.1	\$101.9	53.14 %	Oaxaca	\$3.6	\$3.0	20.89 %
Yucatán	\$17.6	\$12.3	43.23 %				
Nacional	\$3,302.4	\$2,450.8	34.75 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Cuadro 3.5: Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Tamaulipas	\$3.9	\$2.0	94.49 %	Tabasco	\$29.1	\$44.1	-34.12 %
Campeche	\$170.7	\$146.6	16.45 %	Oaxaca	\$2.7	\$7.6	-64.75 %
Veracruz	\$41.5	\$37.1	11.99 %	Coahuila	\$0.01	\$0.0	N/A
Nacional	\$247.9	\$237.4	4.42 %				

Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2007.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Las fórmulas de distribución para las Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo no sufrieron cambios en la reforma de 2007 ni en la reforma de 2013. En monto, como se observa en el Cuadro 3.5, Campeche tuvo el mayor incremento por este tipo de participaciones de 2007 a 2016. El mayor retroceso lo tuvo Tabasco en el mismo periodo.

El Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos no fue parte de las reformas de 2007 y 2013. La disminución de 3.70 % en términos reales fue igual para todos los estados de 2007 a 2016 (ver Cuadro 3.6). El Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León son las entidades federativas que más reciben recursos de este fondo.

Cuadro 3.6: Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Aguascalientes	\$23.3	\$24.2	-3.70 %	Morelos	\$22.5	\$23.4	-3.70 %
Baja California	\$56.5	\$58.6	-3.70 %	Nayarit	\$9.0	\$9.3	-3.70 %
Baja California Sur	\$10.6	\$11.0	-3.70 %	Nuevo León	\$160.1	\$166.2	-3.70 %
Campeche	\$11.5	\$11.9	-3.70 %	Oaxaca	\$28.5	\$29.5	-3.70 %
Coahuila	\$74.7	\$77.5	-3.70 %	Puebla	\$101.4	\$105.3	-3.70 %
Colima	\$13.6	\$14.2	-3.70 %	Querétaro	\$32.8	\$34.1	-3.70 %
Chiapas	\$36.2	\$37.5	-3.70 %	Quintana Roo	\$49.4	\$51.3	-3.70 %
Chihuahua	\$77.6	\$80.5	-3.70 %	San Luis Potosí	\$40.0	\$41.6	-3.70 %
Distrito Federal	\$523.4	\$543.5	-3.70 %	Sinaloa	\$62.8	\$65.2	-3.70 %
Durango	\$17.4	\$18.1	-3.70 %	Sonora	\$61.3	\$63.7	-3.70 %
Guanajuato	\$73.1	\$76.0	-3.70 %	Tabasco	\$36.9	\$38.3	-3.70 %
Guerrero	\$19.7	\$20.5	-3.70 %	Tamaulipas	\$93.5	\$97.1	-3.70 %
Hidalgo	\$20.6	\$21.4	-3.70 %	Tlaxcala	\$8.3	\$8.7	-3.70 %
Jalisco	\$179.5	\$186.4	-3.70 %	Veracruz	\$86.7	\$90.0	-3.70 %
México	\$247.2	\$256.7	-3.70 %	Yucatán	\$30.4	\$31.6	-3.70 %
Michoacán	\$64.3	\$66.8	-3.70 %	Zacatecas	\$10.0	\$10.4	-3.70 %
Nacional	\$2,282.9	\$2,370.5	-3.70 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Las reformas de 2007 y 2013 no contemplaron modificaciones a los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Puebla, Distrito Federal, Nuevo León y Estado de México tuvieron los mayores progresos. Zacatecas, Baja California, Baja California Sur y Nayarit tuvieron los mayores retrocesos por este tipo de participaciones de 2007 a 2016 (ver Cuadro 3.7).

En las reformas de 2007 y 2013 no se realizaron cambios a los otros incentivos. Sin embargo, como se observa en el Cuadro 3.8, el monto de otros incentivos creció 120.57 % en términos reales de 2007 a 2016. Campeche, Durango, Puebla, Guerrero, Sinaloa y Oaxaca fueron las entidades federativas más beneficiadas por este tipo de participaciones. Quintana Roo, Baja California, Morelos y Baja California Sur tuvieron un progreso menor por concepto de otros incentivos.

Cuadro 3.7: Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Puebla	\$322.4	\$219.9	46.65 %	Durango	\$58.0	\$60.7	-4.45 %
Distrito Federal	\$1,594.0	\$1,132.2	40.80 %	Hidalgo	\$70.8	\$75.7	-6.40 %
Nuevo León	\$548.7	\$395.4	38.79 %	Guerrero	\$64.2	\$75.5	-15.02 %
México	\$848.2	\$624.3	35.85 %	Tlaxcala	\$21.5	\$25.6	-16.09 %
Michoacán	\$178.1	\$144.0	23.65 %	Querétaro	\$129.7	\$159.7	-18.78 %
Oaxaca	\$77.0	\$63.9	20.50 %	Campeche	\$37.3	\$46.7	-20.11 %
Tamaulipas	\$256.7	\$221.0	16.17 %	Chihuahua	\$255.1	\$320.7	-20.47 %
Tabasco	\$115.4	\$101.7	13.51 %	Chiapas	\$110.7	\$150.4	-26.40 %
Sinaloa	\$217.9	\$194.4	12.08 %	Aguascalientes	\$80.7	\$112.4	-28.16 %
Veracruz	\$263.9	\$239.8	10.07 %	Sonora	\$181.0	\$257.1	-29.59 %
San Luis Potosí	\$111.4	\$103.7	7.46 %	Quintana Roo	\$163.6	\$319.5	-48.79 %
Coahuila	\$258.6	\$243.5	6.18 %	Colima	\$41.1	\$80.5	-48.96 %
Yucatán	\$86.3	\$82.3	4.88 %	Nayarit	\$25.3	\$57.0	-55.62 %
Jalisco	\$605.5	\$609.1	-0.60 %	Baja California Sur	\$40.4	\$99.9	-59.56 %
Guanajuato	\$258.4	\$263.1	-1.75 %	Baja California	\$160.7	\$446.2	-63.99 %
Morelos	\$90.6	\$94.2	-3.79 %	Zacatecas	\$25.8	\$104.2	-75.20 %
Nacional	\$7,299.1	\$7,124.0	2.46 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Cuadro 3.8: Otros incentivos 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Campeche	\$154.9	\$40.5	282.78 %	Zacatecas	\$364.3	\$158.0	130.58 %
Durango	\$216.4	\$60.8	255.85 %	Nayarit	\$191.5	\$84.0	128.04 %
Puebla	\$530.9	\$151.4	250.57 %	Querétaro	\$430.1	\$188.8	127.86 %
Guerrero	\$249.6	\$74.9	233.16 %	Distrito Federal	\$1,301.1	\$576.5	125.69 %
Sinaloa	\$532.8	\$174.2	205.83 %	Colima	\$185.9	\$83.9	121.49 %
Oaxaca	\$185.4	\$60.7	205.32 %	Michoacán	\$314.3	\$142.5	120.52 %
Yucatán	\$246.0	\$87.9	179.82 %	Jalisco	\$1,193.8	\$553.2	115.79 %
Hidalgo	\$205.1	\$73.6	178.66 %	Tabasco	\$178.1	\$83.3	113.79 %
México	\$1,248.2	\$462.5	169.86 %	Chiapas	\$314.5	\$150.9	108.48 %
Nuevo León	\$765.7	\$285.7	168.02 %	Chihuahua	\$800.8	\$384.9	108.03 %
Veracruz	\$558.5	\$219.6	154.37 %	Coahuila	\$657.5	\$331.6	98.27 %
Tlaxcala	\$96.7	\$38.5	150.87 %	San Luis Potosí	\$234.0	\$121.4	92.82 %
Guanajuato	\$711.6	\$293.5	142.47 %	Baja California Sur	\$278.9	\$155.5	79.37 %
Tamaulipas	\$407.1	\$169.4	140.39 %	Morelos	\$166.8	\$98.5	69.27 %
Sonora	\$780.0	\$329.3	136.86 %	Baja California	\$1,169.8	\$700.3	67.04 %
Aguascalientes	\$247.5	\$105.0	135.76 %	Quintana Roo	\$726.0	\$651.5	11.43 %
Nacional	\$15,643.7	\$7,092.4	120.57 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

3.2 Fondos que surgieron con la reforma de 2007

A partir de la reforma de 2007, las entidades federativas han estado recibiendo recursos del Fondo de Fiscalización y Recaudación; del Fondo de Compensación; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; y de los Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel.

Cuadro 3.9: Fondo de Fiscalización y Recaudación 2008 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real
Yucatán	\$882.0	\$330.5	166.91 %	Tlaxcala	\$236.1	\$208.7	13.12 %
San Luis Potosí	\$697.7	\$415.2	68.03 %	Querétaro	\$463.0	\$416.2	11.25 %
Sinaloa	\$1,344.1	\$816.9	64.55 %	Nuevo León	\$1,028.8	\$930.8	10.53 %
Guanajuato	\$1,516.8	\$986.5	53.76 %	Baja California Sur	\$150.6	\$136.7	10.20 %
México	\$3,657.3	\$2,525.6	44.81 %	Veracruz	\$1,344.6	\$1,220.9	10.13 %
Puebla	\$1,184.3	\$829.4	42.78 %	Tamaulipas	\$635.2	\$593.5	7.04 %
Quintana Roo	\$331.2	\$242.1	36.80 %	Coahuila	\$572.3	\$535.7	6.85 %
Oaxaca	\$684.3	\$518.3	32.03 %	Chiapas	\$1,012.6	\$949.2	6.68 %
Durango	\$351.4	\$277.0	26.88 %	Aguascalientes	\$267.0	\$255.8	4.37 %
Chihuahua	\$773.4	\$627.5	23.24 %	Zacatecas	\$261.4	\$253.8	2.98 %
Guerrero	\$542.1	\$455.9	18.91 %	Baja California	\$781.3	\$761.5	2.59 %
Hidalgo	\$465.6	\$395.4	17.73 %	Campeche	\$200.4	\$198.0	1.25 %
Jalisco	\$1,708.8	\$1,451.9	17.69 %	Morelos	\$328.7	\$329.4	-0.23 %
Distrito Federal	\$2,804.8	\$2,400.0	16.87 %	Sonora	\$3,264.3	\$3,341.0	-2.30 %
Nayarit	\$231.5	\$199.7	15.94 %	Colima	\$154.1	\$165.2	-6.67 %
Michoacán	\$695.6	\$602.4	15.47 %	Tabasco	\$1,781.6	\$2,130.6	-16.38 %
Nacional	\$30,352.8	\$25,501.1	19.03 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2008a).

El Fondo de Fiscalización y Recaudación tuvo un incremento de 19.03 % en términos reales de 2008 a 2016 (ver Cuadro 3.9). Yucatán, San Luis Potosí, Sinaloa y Guanajuato son las entidades federativas más beneficiadas por este tipo de participaciones. Tabasco, Colima, Sonora y Morelos son los estados que tuvieron retrocesos en los recursos obtenidos por este fondo.

A partir de 2008, los diez estados más pobres reciben recursos del Fondo de Compensación. En 2016, Hidalgo y Veracruz no recibirán recursos por este tipo de participaciones. En su lugar, en este año, recibirán recursos Estado de México y Puebla. El incremento de recursos por este fondo ha sido de 123.31 % en términos reales de 2008 a 2016. Tlaxcala, Guerrero y Chiapas son las entidades federativas más beneficiadas (ver Cuadro 3.10).

De 2008 a 2013, la distribución del Fondo de Hidrocarburos dependía del 75 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 25 % de la extracción bruta de gas asociado. A partir de 2014, la ponderación de cada uno de estos tipos de extracción es del 50 %. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos tuvo un incremento del 49.42 % en términos reales de 2008 a 2016 (ver Cuadro 3.11). De los cinco estados que recibían recursos en 2008, Chiapas fue la única entidad federativa que tuvo recortes. Con participaciones menores, Coahuila, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí son nuevos estados que reciben recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Cuadro 3.10: Fondo de Compensación 2008 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real
Tlaxcala	\$474.9	\$190.3	149.58 %	Michoacán	\$396.4	\$192.3	106.10 %
Guerrero	\$495.4	\$199.6	148.19 %	Tabasco	\$358.7	\$193.8	85.10 %
Chiapas	\$660.1	\$266.6	147.59 %	Hidalgo	\$0.0	\$188.7	-100.00 %
Zacatecas	\$449.5	\$195.8	129.60 %	Veracruz	\$0.0	\$175.5	-100.00 %
Nayarit	\$381.2	\$179.8	112.05 %	México	\$377.8	\$0.0	N/A
Oaxaca	\$526.3	\$248.9	111.42 %	Puebla	\$415.7	\$0.0	N/A
Nacional	\$4,536.00	\$2,031.30	123.31 %				

Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2008a).

Cuadro 3.11: Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2008 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real
Tabasco	\$1,245.4	\$659.9	88.71 %	Coahuila	\$16.8	\$0.0	N/A
Veracruz	\$322.9	\$178.5	80.88 %	Nuevo León	\$141.7	\$0.0	N/A
Campeche	\$1,802.1	\$1,362.4	32.27 %	Puebla	\$38.8	\$0.0	N/A
Tamaulipas	\$316.0	\$245.4	28.77 %	San Luis Potosí	\$0.3	\$0.0	N/A
Chiapas	\$101.6	\$221.1	-54.05 %				
Nacional	\$3,985.6	\$2,667.4	49.42 %				

Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2008a).

Como se observa en el Cuadro 3.12, todas las entidades federativas tuvieron incrementos considerables por los incentivos a la venta final de gasolinas y diésel en términos reales de 2008 a 2016. En promedio, el incremento fue del 123.31 % en este periodo de tiempo. Chiapas, Tabasco, Hidalgo y Puebla fueron los estados con mayores progresos.

Cuadro 3.12: Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel 2008 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2008	Variación real
Chiapas	\$524.7	\$188.0	179.11 %	Guerrero	\$373.3	\$161.5	131.14 %
Tabasco	\$690.4	\$251.5	174.48 %	Jalisco	\$1,484.5	\$659.3	125.16 %
Hidalgo	\$478.6	\$192.4	148.75 %	Yucatán	\$336.7	\$151.1	122.92 %
Puebla	\$759.2	\$305.8	148.29 %	Colima	\$177.9	\$80.0	122.55 %
Guanajuato	\$900.5	\$364.1	147.29 %	Chihuahua	\$867.2	\$392.7	120.81 %
Veracruz	\$1,168.1	\$474.2	146.35 %	Tlaxcala	\$163.5	\$74.7	119.05 %
Zacatecas	\$307.8	\$125.9	144.56 %	Coahuila	\$593.7	\$273.7	116.93 %
Oaxaca	\$399.4	\$163.6	144.06 %	Campeche	\$172.6	\$81.4	112.00 %
Quintana Roo	\$323.4	\$134.6	140.26 %	Sinaloa	\$671.7	\$324.0	107.35 %
Aguascalientes	\$252.2	\$105.0	140.21 %	San Luis Potosí	\$446.4	\$218.3	104.43 %
Morelos	\$303.7	\$129.0	135.38 %	Durango	\$307.7	\$152.6	101.65 %
Nayarit	\$206.9	\$88.5	133.94 %	Nuevo León	\$1,068.0	\$536.6	99.04 %
Querétaro	\$462.3	\$197.7	133.83 %	Baja California	\$814.7	\$412.2	97.64 %
Sonora	\$831.4	\$355.6	133.77 %	Distrito Federal	\$1,433.8	\$741.2	93.44 %
Michoacán	\$693.5	\$297.3	133.29 %	Baja California Sur	\$214.8	\$113.2	89.75 %
México	\$2,219.5	\$956.0	132.18 %	Tamaulipas	\$763.6	\$439.0	73.96 %
Nacional	\$20,412.1	\$9,140.7	123.31 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2008a).

3.3 Reforma de 2013

Las participaciones federales, a través del Fondo de Fomento Municipal; el Fondo de Fiscalización y Recaudación; y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, se vieron modificadas con la reforma de 2013. Las participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario del personal de las entidades fueron nuevos recursos que las entidades federativas obtendrían a partir de 2015. Con la reforma de 2013, se buscaba reafirmar los objetivos de la reforma de 2007.

Con la reforma de 2013, la distribución del Fondo de Fomento Municipal de 2013 queda fija y las variaciones futuras en el fondo se distribuirán ponderando con 70 % la recaudación de agua y predial y con 30 % la coordinación en el cobro del predial. Como se observa en el Cuadro 3.13, aunque el Fondo de Fomento Municipal tuvo un incremento de 4.32 % en términos reales de 2013 a 2016, hubo un efecto redistributivo importante. Sinaloa, Estado de México, Chiapas, Chihuahua y Jalisco fueron los estados con mayores progresos. Mientras que Colima, Hidalgo, Morelos, Zacatecas y Querétaro tuvieron las mayores disminuciones en recursos por este tipo de participaciones.

Cuadro 3.13: Fondo de Fomento Municipal 2013 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real
Sinaloa	\$467.2	\$357.3	30.74 %	Baja California Sur	\$171.5	\$169.4	1.29 %
México	\$1,858.0	\$1,503.0	23.62 %	Campeche	\$273.2	\$271.9	0.48 %
Chiapas	\$654.5	\$533.7	22.63 %	Nuevo León	\$579.3	\$581.4	-0.37 %
Chihuahua	\$608.1	\$507.0	19.93 %	Tabasco	\$591.2	\$593.4	-0.37 %
Jalisco	\$1,174.1	\$986.1	19.06 %	Nayarit	\$441.8	\$443.5	-0.40 %
Coahuila	\$440.5	\$397.7	10.76 %	Quintana Roo	\$386.0	\$388.1	-0.53 %
Guerrero	\$427.2	\$395.9	7.89 %	Yucatán	\$772.2	\$779.9	-0.99 %
Sonora	\$347.3	\$323.6	7.32 %	Michoacán	\$1,157.8	\$1,188.0	-2.54 %
Durango	\$545.4	\$508.6	7.22 %	Oaxaca	\$1,208.4	\$1,241.6	-2.67 %
Baja California	\$409.9	\$386.1	6.15 %	Tlaxcala	\$399.3	\$412.1	-3.09 %
Distrito Federal	\$3,043.4	\$2,911.2	4.54 %	Aguascalientes	\$543.1	\$565.2	-3.92 %
Puebla	\$1,244.0	\$1,197.4	3.90 %	Querétaro	\$573.2	\$600.5	-4.55 %
Veracruz	\$1,136.6	\$1,109.4	2.45 %	Zacatecas	\$818.5	\$858.6	-4.67 %
Guanajuato	\$872.0	\$851.1	2.45 %	Morelos	\$484.4	\$508.3	-4.69 %
San Luis Potosí	\$630.7	\$617.2	2.19 %	Hidalgo	\$1,084.0	\$1,137.5	-4.71 %
Tamaulipas	\$651.7	\$642.8	1.39 %	Colima	\$287.8	\$308.0	-6.58 %
Nacional	\$24,282.3	\$23,275.7	4.32 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2013a).

Cuadro 3.14: Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real
Yucatán	\$882.0	\$433.0	103.71 %	Hidalgo	\$465.6	\$460.3	1.15 %
San Luis Potosí	\$697.7	\$450.3	54.92 %	Nuevo León	\$1,028.8	\$1,023.8	0.48 %
Guanajuato	\$1,516.8	\$1,175.0	29.09 %	Michoacán	\$695.6	\$693.8	0.27 %
Quintana Roo	\$331.2	\$259.6	27.58 %	Puebla	\$1,184.3	\$1,183.0	0.11 %
México	\$3,657.3	\$3,089.2	18.39 %	Chiapas	\$1,012.6	\$1,021.2	-0.85 %
Nayarit	\$231.5	\$208.9	10.82 %	Oaxaca	\$684.3	\$690.7	-0.94 %
Baja California	\$781.3	\$710.6	9.94 %	Tamaulipas	\$635.2	\$642.1	-1.07 %
Durango	\$351.4	\$324.3	8.35 %	Coahuila	\$572.3	\$586.8	-2.46 %
Chihuahua	\$773.4	\$721.0	7.26 %	Zacatecas	\$261.4	\$269.3	-2.94 %
Tlaxcala	\$236.1	\$222.8	5.98 %	Tabasco	\$1,781.6	\$1,862.0	-4.32 %
Baja California Sur	\$150.6	\$142.2	5.96 %	Aguascalientes	\$267.0	\$281.2	-5.03 %
Jalisco	\$1,708.8	\$1,616.0	5.74 %	Querétaro	\$463.0	\$493.2	-6.12 %
Campeche	\$200.4	\$192.0	4.37 %	Morelos	\$328.7	\$350.4	-6.21 %
Colima	\$154.1	\$147.7	4.37 %	Sonora	\$3,264.3	\$3,517.1	-7.19 %
Veracruz	\$1,344.6	\$1,289.6	4.27 %	Guerrero	\$542.1	\$629.3	-13.86 %
Distrito Federal	\$2,804.8	\$2,697.2	3.99 %	Sinaloa	\$1,344.1	\$1,711.2	-21.45 %
Nacional	\$30,352.8	\$29,094.7	4.32 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2013a).

El Fondo de Fiscalización cambió su nombre a Fondo de Fiscalización y Recaudación con la reforma de 2013. A partir de 2014, la variación de recursos depende un 30 % de las cifras virtuales, un 10 % de mercancías embargadas, un 30 % de la recaudación local y un 30 % de la recaudación local más participaciones. Como se observa en el Cuadro 3.14, hubo un efecto redistributivo importante. Yucatán, San Luis Potosí y Guanajuato fueron las entidades federativas con mayores incrementos en términos reales de 2013 a 2016. En cambio, Sinaloa, Guerrero y Sonora fueron los estados que mayores disminuciones tuvieron por este tipo de participaciones.

Cuadro 3.15: Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2013 y 2016
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real
Tabasco	\$1,245.4	\$1,289.2	-3.40 %	Coahuila	\$16.8	\$0.0	N/A
Campeche	\$1,802.1	\$1,919.9	-6.14 %	Nuevo León	\$141.7	\$0.0	N/A
Tamaulipas	\$316.0	\$380.4	-16.92 %	Puebla	\$38.8	\$0.0	N/A
Veracruz	\$322.9	\$477.1	-32.32 %	San Luis Potosí	\$0.3	\$0.0	N/A
Chiapas	\$101.6	\$270.6	-62.46 %				
Nacional	\$3,985.6	\$4,337.1	-8.11 %				

Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2013.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2013a).

A partir de la reforma de 2013, la distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos dependerá del 50 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 50 % de la extracción bruta de gas asociado. Como se observa en el Cuadro 3.15, Tabasco, Campeche, Tamaulipas, Veracruz y Chiapas, que eran las cinco entidades federativas que recibían recursos en 2013, tuvieron retrocesos en este tipo de participaciones debido a la caída del precio del petróleo.

Con la reforma de 2013, a partir de 2015, los estados tendrían recursos adicionales por las participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades. Como se observa en el Cuadro 3.16, estas participaciones se incrementaron 185.97 % en términos reales de 2015 a 2016. Chihuahua, Campeche, Distrito Federal, Guanajuato y Nuevo León son los estados con mayores progresos. Este fondo es la principal razón por la que las participaciones federales crecieron 8.5 % en términos reales respecto a 2015 (ver Cuadro 1.1).

Cuadro 3.16: Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades 2015 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real
Chihuahua	\$1,248.6	\$163.5	663.56 %	Durango	\$744.0	\$413.4	79.96 %
Campeche	\$468.1	\$112.9	314.67 %	Baja California	\$862.2	\$485.6	77.55 %
Distrito Federal	\$6,200.0	\$2,049.9	202.46 %	Jalisco	\$2,765.6	\$1,630.6	69.61 %
Guanajuato	\$2,220.4	\$757.3	193.22 %	Aguascalientes	\$565.3	\$336.4	68.04 %
Nuevo León	\$2,058.4	\$795.3	158.81 %	Sonora	\$839.9	\$509.6	64.82 %
Yucatán	\$754.7	\$332.0	127.30 %	Tlaxcala	\$420.7	\$291.7	44.24 %
Querétaro	\$1,071.4	\$474.3	125.90 %	Hidalgo	\$791.5	\$569.3	39.05 %
Chiapas	\$1,441.9	\$662.6	117.64 %	Oaxaca	\$570.7	\$428.9	33.04 %
México	\$5,628.8	\$2,628.7	114.13 %	Michoacán	\$1,513.5	\$1,138.2	32.97 %
Tabasco	\$1,010.8	\$485.0	108.42 %	Morelos	\$391.5	\$313.9	24.74 %
Zacatecas	\$785.6	\$382.7	105.26 %	Guerrero	\$689.1	\$588.1	17.17 %
Tamaulipas	\$987.3	\$486.0	103.15 %	Coahuila	\$854.7	\$830.6	2.91 %
San Luis Potosí	\$981.6	\$493.9	98.77 %	Baja California Sur	\$78.6	\$84.0	-6.48 %
Quintana Roo	\$562.3	\$296.9	89.39 %	Nayarit	\$242.8	\$270.5	-10.24 %
Sinaloa	\$564.2	\$299.8	88.19 %	Veracruz	\$1,191.0	\$1,685.7	-29.35 %
Puebla	\$2,082.7	\$1,154.8	80.34 %	Colima	\$380.2	\$598.9	-36.51 %
Nacional	\$62,200.2	\$21,750.9	185.97 %	No distribuible	\$21,232.0	\$0.0	N/A

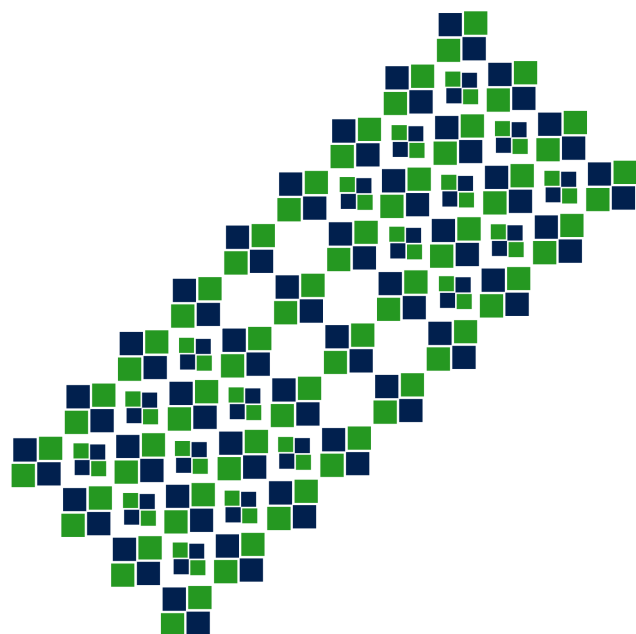
Nota 1 N/A significa No Aplica porque en 2015 todo el monto fue distribuido entre los estados.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2014a).

4 Aportaciones Federales





A continuación se muestra la variación en la distribución de recursos entre las entidades federativas de aquellos fondos de aportaciones federales que sufrieron o no modificación con la reforma de 2007 y de aquellos fondos que cambiaron de fórmula con la reforma de 2013.

4.1 Reforma de 2007

La reforma de 2007 modificó el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cuadro 4.1: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$4,213.5	\$2,596.2	62.29 %	Tamaulipas	\$12,243.1	\$9,651.3	26.85 %
Aguascalientes	\$5,413.1	\$3,483.1	55.41 %	Jalisco	\$17,146.8	\$13,551.3	26.53 %
México	\$34,460.8	\$24,428.0	41.07 %	San Luis Potosí	\$10,710.6	\$8,472.2	26.42 %
Hidalgo	\$12,403.3	\$8,843.2	40.26 %	Coahuila	\$10,028.5	\$7,992.6	25.47 %
Nuevo León	\$12,587.5	\$9,069.5	38.79 %	Nayarit	\$5,119.1	\$4,129.1	23.97 %
Tlaxcala	\$4,891.0	\$3,525.3	38.74 %	Guerrero	\$16,715.0	\$13,514.1	23.69 %
Oaxaca	\$20,177.9	\$14,736.7	36.92 %	Michoacán	\$15,860.6	\$12,908.3	22.87 %
Chihuahua	\$11,113.1	\$8,162.6	36.15 %	Veracruz	\$25,452.4	\$20,719.1	22.85 %
Puebla	\$15,898.5	\$11,969.9	32.82 %	Sonora	\$8,251.3	\$6,835.8	20.71 %
Guanajuato	\$13,931.9	\$10,525.1	32.37 %	Durango	\$7,357.5	\$6,111.4	20.39 %
Quintana Roo	\$4,965.7	\$3,755.2	32.24 %	Colima	\$2,952.5	\$2,454.3	20.30 %
Campeche	\$4,559.6	\$3,451.4	32.11 %	Zacatecas	\$6,500.8	\$5,851.4	11.10 %
Morelos	\$6,658.2	\$5,087.6	30.87 %	Chiapas	\$15,926.0	\$14,348.7	10.99 %
Sinaloa	\$9,383.0	\$7,245.9	29.49 %	Yucatán	\$5,519.9	\$5,091.6	8.41 %
Baja California	\$10,380.1	\$8,076.8	28.52 %	Tabasco	\$6,639.0	\$6,265.8	5.96 %
Querétaro	\$5,607.4	\$4,385.6	27.86 %				
Nacional	\$343,067.8	\$267,239.0	28.37 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Por la reforma de 2007, de 2008 a 2013, la variación en el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal de cada año dependía un 50 % de la matrícula educativa, 20 % del gasto estatal, 20 % por transferencias de alumnos por debajo del promedio y 10 % de calidad educativa.

Por la reforma de 2013, desde 2014, la distribución de recursos depende de los servicios personales, de otros de gasto corriente y de los gastos de operación. Como se observa en el Cuadro 4.1, los recursos de este fondo crecieron 28.37 % en términos reales de 2007 a 2016. Baja California Sur, Aguascalientes, Estado de México, Hidalgo y Nuevo León fueron los estados más beneficiados. Tabasco, Yucatán, Chiapas y Zacatecas fueron las entidades federativas con menores incrementos por este tipo de aportaciones.

Cuadro 4.2: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Zacatecas	\$1,892.2	\$859.6	120.14 %	Michoacán	\$2,942.6	\$2,092.7	40.61 %
Colima	\$1,227.4	\$699.7	75.42 %	Morelos	\$1,480.8	\$1,055.0	40.36 %
Tlaxcala	\$1,387.2	\$805.7	72.17 %	Puebla	\$3,177.9	\$2,280.6	39.34 %
Nayarit	\$1,441.0	\$854.7	68.59 %	Querétaro	\$1,611.2	\$1,158.6	39.07 %
Sinaloa	\$2,342.0	\$1,394.6	67.93 %	Nuevo León	\$2,389.8	\$1,729.0	38.22 %
Veracruz	\$5,389.8	\$3,324.1	62.14 %	San Luis Potosí	\$1,739.5	\$1,280.0	35.90 %
Aguascalientes	\$1,416.3	\$875.6	61.75 %	Chiapas	\$3,798.9	\$2,829.0	34.29 %
Tabasco	\$2,253.2	\$1,444.0	56.04 %	Chihuahua	\$2,216.8	\$1,662.2	33.36 %
Campeche	\$1,370.4	\$895.6	53.02 %	Guerrero	\$4,070.3	\$3,065.1	32.80 %
Baja California	\$1,929.1	\$1,264.1	52.61 %	México	\$8,905.1	\$6,774.7	31.45 %
Quintana Roo	\$1,380.7	\$921.9	49.78 %	Yucatán	\$1,686.6	\$1,298.2	29.92 %
Baja California Sur	\$918.1	\$614.1	49.51 %	Guanajuato	\$2,770.9	\$2,157.6	28.42 %
Hidalgo	\$2,731.1	\$1,852.5	47.43 %	Sonora	\$2,121.2	\$1,664.7	27.42 %
Oaxaca	\$3,570.3	\$2,449.6	45.75 %	Tamaulipas	\$2,671.7	\$2,125.0	25.73 %
Durango	\$1,865.4	\$1,297.3	43.79 %	Jalisco	\$4,213.3	\$3,538.3	19.07 %
Coahuila	\$1,630.6	\$1,159.6	40.61 %	Distrito Federal	\$3,904.6	\$3,310.6	17.94 %
Nacional	\$82,446.0	\$58,734.0	40.37 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud no sufrió modificaciones con la reforma de 2007 ni con la reforma de 2013. En promedio, de 2007 a 2016, los recursos de este fondo se incrementaron en 40.37 % en términos reales (ver Cuadro 4.2). Zacatecas, Colima, Tlaxcala y Nayarit fueron los estados con mayores progresos. Por su parte, el Distrito Federal, Jalisco, Tamaulipas y Sonora tuvieron menores incrementos por este tipo de aportaciones.

En la reforma de 2007 no se contemplaron cambios al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, las modificaciones se dieron con la reforma de 2013. Como se observa en el Cuadro 4.3, los recursos de este fondo crecieron 36.33 % en términos reales de 2007 a 2016. Chiapas, Quintana Roo, Baja California Sur y Nuevo León fueron las entidades federativas con mayores

incrementos. El Distrito Federal se incorpora a este fondo con la reforma de 2013. Guanajuato, Querétaro y Zacatecas tuvieron disminución de recursos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2016.

Cuadro 4.3: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Chiapas	\$10,522.1	\$5,135.3	104.90 %	Chihuahua	\$1,188.8	\$927.7	28.15 %
Quintana Roo	\$638.8	\$319.5	99.91 %	San Luis Potosí	\$1,942.8	\$1,578.8	23.05 %
Baja California Sur	\$126.0	\$69.7	80.72 %	Sonora	\$522.5	\$436.6	19.66 %
Nuevo León	\$723.8	\$434.6	66.52 %	Durango	\$879.1	\$735.3	19.55 %
Aguascalientes	\$277.8	\$171.1	62.30 %	Morelos	\$582.6	\$519.5	12.14 %
Tlaxcala	\$577.0	\$375.8	53.53 %	México	\$4,099.8	\$3,720.2	10.20 %
Nayarit	\$583.2	\$382.8	52.35 %	Tamaulipas	\$804.6	\$737.5	9.10 %
Yucatán	\$1,437.2	\$953.1	50.78 %	Michoacán	\$2,514.7	\$2,345.5	7.21 %
Guerrero	\$5,196.1	\$3,519.5	47.63 %	Sinaloa	\$783.0	\$736.0	6.39 %
Campeche	\$640.1	\$434.9	47.18 %	Baja California	\$339.4	\$331.6	2.35 %
Puebla	\$4,908.8	\$3,538.1	38.74 %	Jalisco	\$1,473.3	\$1,442.0	2.17 %
Oaxaca	\$6,011.6	\$4,339.1	38.54 %	Tabasco	\$1,212.2	\$1,209.4	0.24 %
Coahuila	\$497.9	\$365.4	36.26 %	Zacatecas	\$863.4	\$866.5	-0.35 %
Colima	\$145.9	\$110.5	32.06 %	Querétaro	\$602.3	\$607.3	-0.83 %
Hidalgo	\$1,888.2	\$1,460.0	29.33 %	Guanajuato	\$2,237.5	\$2,271.4	-1.49 %
Veracruz	\$6,378.9	\$4,975.9	28.20 %	Distrito Federal	\$820.2	\$0.0	N/A
Nacional	\$61,419.6	\$45,050.7	36.33 %				

Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2007.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

A partir de la reforma de 2007, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal pueden afectarse porque quedaron como garantía para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los recursos de este fondo crecieron 34.75 % en términos reales de 2007 a 2016. Baja California Sur, Quintana Roo y Nayarit fueron los estados con mayores incrementos. Veracruz, San Luis Potosí y Chihuahua tuvieron los menores progresos en este tipo de aportaciones (ver Cuadro 4.4).

El Fondo de Aportaciones Múltiples no sufrió modificaciones con la reforma de 2007 ni con la reforma de 2013. Como se observa en el Cuadro 4.5, los recursos de este fondo crecieron 34.75 % en términos reales de 2007 a 2016. Baja California Sur, Estado de México, Quintana Roo y Campeche fueron los estados con mayores progresos. Por su parte, Querétaro y Tamaulipas fueron las entidades federativas que tuvieron disminuciones en este tipo de aportaciones de 2007 a 2016.

Cuadro 4.4: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$389.6	\$230.5	69.06 %	Guanajuato	\$2,958.8	\$2,191.4	35.02 %
Quintana Roo	\$803.0	\$516.5	55.46 %	Distrito Federal	\$5,155.1	\$3,825.7	34.75 %
Nayarit	\$623.2	\$424.3	46.89 %	Coahuila	\$1,506.5	\$1,121.9	34.28 %
Colima	\$368.3	\$254.7	44.62 %	Jalisco	\$4,035.5	\$3,017.7	33.73 %
Querétaro	\$1,020.3	\$717.2	42.26 %	Tamaulipas	\$1,802.8	\$1,355.8	32.97 %
Hidalgo	\$1,464.7	\$1,050.7	39.40 %	Durango	\$897.7	\$675.6	32.88 %
Chiapas	\$2,673.0	\$1,923.1	38.99 %	Yucatán	\$1,078.2	\$815.6	32.20 %
Sonora	\$1,492.6	\$1,075.1	38.84 %	Michoacán	\$2,337.4	\$1,768.1	32.19 %
Baja California	\$1,773.4	\$1,279.0	38.66 %	Zacatecas	\$801.5	\$610.6	31.27 %
Nuevo León	\$2,588.6	\$1,886.1	37.25 %	Puebla	\$3,150.8	\$2,415.4	30.45 %
México	\$8,587.3	\$6,267.8	37.01 %	Sinaloa	\$1,518.0	\$1,164.1	30.40 %
Aguascalientes	\$655.3	\$479.4	36.68 %	Guerrero	\$1,814.2	\$1,391.9	30.34 %
Campeche	\$462.1	\$338.8	36.42 %	Oaxaca	\$2,040.1	\$1,568.2	30.09 %
Tabasco	\$1,212.7	\$890.1	36.25 %	Chihuahua	\$1,887.3	\$1,451.4	30.03 %
Morelos	\$977.1	\$720.9	35.54 %	San Luis Potosí	\$1,400.5	\$1,080.1	29.66 %
Tlaxcala	\$650.6	\$480.1	35.52 %	Veracruz	\$4,092.1	\$3,185.5	28.46 %
Nacional	\$62,218.5	\$46,173.4	34.75 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Cuadro 4.5: Fondo de Aportaciones Múltiples 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$209.4	\$116.8	79.38 %	Michoacán	\$773.6	\$600.7	28.78 %
México	\$1,922.4	\$1,140.4	68.57 %	Veracruz	\$1,279.3	\$995.7	28.48 %
Quintana Roo	\$440.6	\$261.6	68.44 %	Distrito Federal	\$747.8	\$591.8	26.36 %
Campeche	\$276.8	\$173.0	59.97 %	Aguascalientes	\$270.6	\$218.1	24.04 %
Jalisco	\$990.2	\$624.0	58.70 %	Nayarit	\$272.3	\$230.7	18.02 %
Puebla	\$1,207.4	\$769.7	56.87 %	Colima	\$175.0	\$148.8	17.56 %
Chiapas	\$1,395.7	\$894.1	56.10 %	Zacatecas	\$305.8	\$260.8	17.26 %
Oaxaca	\$1,027.9	\$680.4	51.07 %	Sonora	\$412.9	\$359.4	14.88 %
Sinaloa	\$542.8	\$372.6	45.67 %	Hidalgo	\$602.1	\$525.7	14.54 %
Guanajuato	\$817.3	\$575.3	42.06 %	Morelos	\$320.4	\$281.8	13.71 %
Coahuila	\$480.9	\$339.5	41.66 %	Yucatán	\$435.7	\$384.0	13.48 %
Chihuahua	\$595.7	\$421.7	41.24 %	Baja California	\$485.8	\$434.3	11.86 %
San Luis Potosí	\$474.0	\$352.2	34.59 %	Tabasco	\$494.1	\$460.7	7.23 %
Durango	\$377.9	\$281.5	34.26 %	Tlaxcala	\$236.5	\$224.6	5.27 %
Nuevo León	\$597.1	\$452.2	32.06 %	Tamaulipas	\$397.7	\$436.3	-8.83 %
Guerrero	\$890.6	\$680.3	30.92 %	Querétaro	\$309.4	\$379.9	-18.54 %
Nacional	\$19,765.8	\$14,668.6	34.75 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Cuadro 4.6: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Guanajuato	\$329.4	\$220.7	49.25 %	Tabasco	\$172.0	\$147.9	16.27 %
Nuevo León	\$202.8	\$141.5	43.30 %	Chiapas	\$311.5	\$269.1	15.78 %
Quintana Roo	\$135.7	\$106.4	27.55 %	Guerrero	\$212.6	\$184.5	15.20 %
Michoacán	\$279.1	\$220.9	26.35 %	Veracruz	\$374.6	\$326.8	14.61 %
Nayarit	\$98.2	\$78.1	25.86 %	Morelos	\$118.3	\$103.3	14.48 %
Jalisco	\$345.7	\$278.4	24.18 %	Baja California Sur	\$61.1	\$53.4	14.35 %
México	\$849.7	\$686.6	23.75 %	Coahuila	\$248.3	\$218.6	13.56 %
Sinaloa	\$278.6	\$225.7	23.44 %	Hidalgo	\$130.0	\$114.8	13.26 %
Querétaro	\$104.4	\$85.4	22.26 %	Puebla	\$252.9	\$225.5	12.16 %
Chihuahua	\$210.1	\$173.6	21.03 %	Zacatecas	\$86.1	\$76.9	11.95 %
Aguascalientes	\$97.5	\$80.7	20.78 %	Tlaxcala	\$76.6	\$69.2	10.70 %
Colima	\$70.6	\$58.6	20.53 %	San Luis Potosí	\$146.9	\$133.0	10.41 %
Yucatán	\$161.1	\$136.0	18.45 %	Durango	\$96.2	\$87.3	10.21 %
Tamaulipas	\$228.9	\$193.8	18.10 %	Campeche	\$92.4	\$86.2	7.22 %
Sonora	\$278.5	\$236.7	17.67 %	Oaxaca	\$127.9	\$125.1	2.21 %
Baja California	\$196.2	\$167.4	17.24 %				
Nacional	\$6,373.9	\$5,312.2	19.99 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

No se contempló realizar cambios al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en la reforma de 2007 ni en la reforma de 2013. Los recursos del fondo crecieron 19.99 % en términos reales de 2007 a 2016. Guanajuato, Nuevo León y Quintana Roo fueron las entidades federativas más beneficiadas por este tipo de aportaciones. Oaxaca y Campeche tuvieron los menores incrementos de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.6).

A partir de la reforma de 2007, la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal depende de los criterios que cada año apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Como se observa en el Cuadro 4.7, los recursos de este fondo disminuyeron 0.91 % en términos reales de 2007 a 2016. Colima, Tlaxcala, Quintana Roo y Baja California Sur fueron los estados con mayores incrementos por este tipo de aportaciones. Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Estado de México y Morelos tuvieron las mayores disminuciones de recursos de 2007 a 2016.

Desde la reforma de 2007, los cambios en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas dependen del inverso del PIB per cápita de cada entidad federativa. Como se observa en el Cuadro 4.8, hubo un efecto redistributivo importante. Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala, Guerrero y Morelos fueron los estados más beneficiados. En cambio, Campeche, Distrito Federal, Tabasco y Nuevo León fueron las entidades federativas que tuvieron disminuciones por este tipo de aportaciones de 2007 a 2016.

Cuadro 4.7: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Colima	\$135.1	\$105.5	28.09 %	Sonora	\$299.7	\$291.5	2.83 %
Tlaxcala	\$117.9	\$93.1	26.56 %	Guerrero	\$220.0	\$215.3	2.16 %
Quintana Roo	\$164.1	\$130.1	26.06 %	Puebla	\$273.4	\$270.4	1.12 %
Baja California Sur	\$163.1	\$130.9	24.58 %	Distrito Federal	\$450.3	\$446.3	0.90 %
Zacatecas	\$139.9	\$115.0	21.68 %	Tamaulipas	\$262.1	\$265.7	-1.37 %
Yucatán	\$178.8	\$147.5	21.20 %	Aguascalientes	\$105.6	\$107.3	-1.65 %
Campeche	\$130.6	\$107.9	20.97 %	Oaxaca	\$221.3	\$226.6	-2.33 %
Querétaro	\$153.4	\$132.3	16.02 %	Jalisco	\$309.6	\$323.2	-4.22 %
Durango	\$189.0	\$170.7	10.74 %	Tabasco	\$156.8	\$166.2	-5.67 %
Hidalgo	\$190.6	\$175.0	8.93 %	Chihuahua	\$221.1	\$242.3	-8.76 %
Coahuila	\$217.9	\$201.3	8.22 %	Nayarit	\$120.4	\$135.9	-11.38 %
Sinaloa	\$218.9	\$203.5	7.60 %	Morelos	\$132.8	\$151.5	-12.36 %
San Luis Potosí	\$221.1	\$208.0	6.28 %	México	\$492.3	\$571.8	-13.90 %
Baja California	\$307.8	\$290.9	5.82 %	Veracruz	\$298.8	\$347.3	-13.98 %
Nuevo León	\$284.4	\$272.9	4.22 %	Guanajuato	\$213.1	\$255.6	-16.61 %
Chiapas	\$312.0	\$300.2	3.95 %	Michoacán	\$98.2	\$262.3	-62.57 %
Nacional	\$7,000.0	\$7,064.0	-0.91 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

Cuadro 4.8: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2007 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2007	Variación real
Oaxaca	\$1,317.1	\$594.1	121.71 %	Yucatán	\$633.6	\$522.7	21.21 %
Chiapas	\$2,095.6	\$1,013.5	106.78 %	Aguascalientes	\$293.8	\$243.1	20.85 %
Tlaxcala	\$422.7	\$229.8	83.93 %	Tamaulipas	\$904.0	\$756.2	19.54 %
Guerrero	\$1,233.9	\$673.9	83.10 %	Durango	\$557.2	\$466.5	19.46 %
Morelos	\$485.2	\$283.9	70.88 %	Jalisco	\$2,114.2	\$1,773.9	19.18 %
Puebla	\$1,874.1	\$1,114.4	68.17 %	Baja California Sur	\$184.6	\$162.5	13.61 %
Michoacán	\$1,388.2	\$859.7	61.47 %	Querétaro	\$441.6	\$391.2	12.88 %
México	\$4,888.5	\$3,057.0	59.91 %	Chihuahua	\$1,185.1	\$1,062.6	11.52 %
Hidalgo	\$800.2	\$515.3	55.29 %	Colima	\$217.8	\$198.5	9.70 %
Guanajuato	\$1,392.4	\$943.8	47.53 %	Coahuila	\$654.3	\$599.6	9.13 %
Veracruz	\$2,257.3	\$1,580.2	42.85 %	Baja California	\$1,178.1	\$1,117.2	5.45 %
San Luis Potosí	\$705.2	\$496.8	41.94 %	Sonora	\$829.6	\$800.0	3.69 %
Nayarit	\$411.9	\$301.2	36.73 %	Nuevo León	\$1,133.2	\$1,154.6	-1.85 %
Zacatecas	\$475.9	\$365.3	30.27 %	Tabasco	\$595.8	\$613.6	-2.89 %
Quintana Roo	\$301.6	\$235.6	28.01 %	Distrito Federal	\$1,900.3	\$2,079.0	-8.59 %
Sinaloa	\$897.9	\$730.3	22.96 %	Campeche	\$224.2	\$292.3	-23.30 %
Nacional	\$33,995.2	\$25,228.4	34.75 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2007a).

4.2 Reforma de 2013

La reforma de 2013 modificó el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

A partir de la reforma de 2013, la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal depende de los servicios personales, de otros de gasto corriente y de los gastos de operación. Desde 2015, el fondo cambió de nombre a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Como se observa en el Cuadro 4.9, hubo un efecto redistributivo importante. Baja California Sur, Aguascalientes, Hidalgo y Oaxaca fueron las entidades federativas con mayores progresos. Tabasco, Yucatán, Jalisco, Guanajuato y Chiapas fueron los estados que tuvieron disminuciones por este tipo de aportaciones de 2013 a 2016.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social sufrió modificaciones con la reforma de 2013. Desde 2014, la variación de recursos en el fondo depende del 80 % de la proporción de carencias y el 20 % de la variación en pobreza extrema. Como se observa en el Cuadro 4.10, Baja California Sur, Colima, Aguascalientes y Baja California tuvieron los mayores incrementos

de 2013 a 2016. Chiapas, Guanajuato, San Luis Potosí y Guerrero tuvieron los menores incrementos por este tipo de aportaciones. El Distrito Federal comenzó a obtener recursos de este fondo con la reforma de 2013.

Cuadro 4.9: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2013 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real
Baja California Sur	\$4,213.5	\$2,739.4	53.81 %	Colima	\$2,952.5	\$2,551.8	15.71 %
Aguascalientes	\$5,413.1	\$3,812.6	41.98 %	Sinaloa	\$9,383.0	\$8,155.7	15.05 %
Hidalgo	\$12,403.3	\$9,167.0	35.30 %	Querétaro	\$5,607.4	\$4,878.9	14.93 %
Oaxaca	\$20,177.9	\$15,175.6	32.96 %	Durango	\$7,357.5	\$6,604.5	11.40 %
Campeche	\$4,559.6	\$3,530.2	29.16 %	Nuevo León	\$12,587.5	\$11,320.0	11.20 %
Quintana Roo	\$4,965.7	\$3,927.8	26.43 %	Baja California	\$10,380.1	\$9,427.5	10.10 %
Morelos	\$6,658.2	\$5,322.4	25.10 %	Sonora	\$8,251.3	\$7,716.0	6.94 %
Tlaxcala	\$4,891.0	\$3,928.2	24.51 %	Zacatecas	\$6,500.8	\$6,080.6	6.91 %
San Luis Potosí	\$10,710.6	\$8,831.3	21.28 %	Puebla	\$15,898.5	\$15,580.0	2.04 %
Tamaulipas	\$12,243.1	\$10,125.2	20.92 %	México	\$34,460.8	\$34,250.3	0.61 %
Guerrero	\$16,715.0	\$13,935.4	19.95 %	Chiapas	\$15,926.0	\$16,109.3	-1.14 %
Nayarit	\$5,119.1	\$4,276.1	19.72 %	Guanajuato	\$13,931.9	\$14,270.1	-2.37 %
Veracruz	\$25,452.4	\$21,621.1	17.72 %	Jalisco	\$17,146.8	\$17,583.4	-2.48 %
Michoacán	\$15,860.6	\$13,502.2	17.47 %	Yucatán	\$5,519.9	\$5,752.9	-4.05 %
Coahuila	\$10,028.5	\$8,582.0	16.86 %	Tabasco	\$6,639.0	\$6,936.1	-4.28 %
Chihuahua	\$11,113.1	\$9,555.0	16.31 %				
Nacional	\$343,067.8	\$305,248.9	12.39 %				

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2013a).

Cuadro 4.10: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2013 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2013	Variación real
Baja California Sur	\$126.0	\$80.4	56.70 %	Nuevo León	\$723.8	\$676.1	7.06 %
Colima	\$145.9	\$93.4	56.14 %	Campeche	\$640.1	\$601.4	6.43 %
Aguascalientes	\$277.8	\$217.0	28.03 %	Jalisco	\$1,473.3	\$1,392.7	5.79 %
Baja California	\$339.4	\$266.4	27.42 %	Chihuahua	\$1,188.8	\$1,139.4	4.34 %
Sonora	\$522.5	\$452.4	15.48 %	Veracruz	\$6,378.9	\$6,139.3	3.90 %
Nayarit	\$583.2	\$514.4	13.37 %	Durango	\$879.1	\$848.0	3.67 %
Morelos	\$582.6	\$516.2	12.86 %	Puebla	\$4,908.8	\$4,756.0	3.21 %
Coahuila	\$497.9	\$445.2	11.84 %	Zacatecas	\$863.4	\$838.0	3.03 %
Tlaxcala	\$577.0	\$522.8	10.37 %	Hidalgo	\$1,888.2	\$1,835.1	2.90 %
Quintana Roo	\$638.8	\$586.8	8.87 %	Oaxaca	\$6,011.6	\$5,863.4	2.53 %
Tabasco	\$1,212.2	\$1,117.6	8.47 %	Yucatán	\$1,437.2	\$1,402.5	2.47 %
Querétaro	\$602.3	\$556.1	8.32 %	Guerrero	\$5,196.1	\$5,110.3	1.68 %
México	\$4,099.8	\$3,795.4	8.02 %	San Luis Potosí	\$1,942.8	\$1,918.2	1.28 %
Michoacán	\$2,514.7	\$2,329.1	7.97 %	Guanajuato	\$2,237.5	\$2,211.1	1.19 %
Tamaulipas	\$804.6	\$749.9	7.30 %	Chiapas	\$10,522.1	\$10,484.1	0.36 %
Sinaloa	\$783.0	\$730.7	7.15 %	Distrito Federal	\$820.2	\$0.0	N/A
Nacional	\$61,419.6	\$58,189.4	5.55 %				

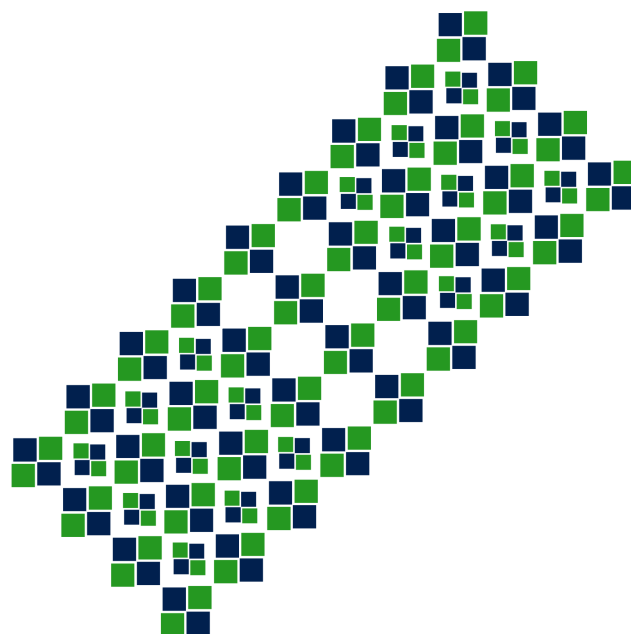
Nota 1 N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2013.

Nota 2 Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

Nota 3 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a, 2013a).

5 Efectos de las reformas





El nuevo federalismo fiscal producto de las reformas de 2007 y 2013 busca incentivar a las entidades federativas para que incrementen el nivel de recaudación local (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007).

5.1 Efecto en la recaudación local

Como se observa en el Cuadro 5.1, Campeche, Tabasco, San Luis Potosí, Yucatán y Puebla son los estados que más han incrementado su recaudación local de 2005 a 2014. Sin embargo, salvo Puebla, estas entidades federativas no han tenido un crecimiento importante en el Fondo General de Participaciones de 2007 a 2016. Incluso, Tabasco y Campeche son los dos estados con menores incrementos de recursos por este tipo de participaciones (ver Cuadro 3.1). Además, estas entidades federativas con mayor recaudación local tuvieron menor crecimiento de recursos que el promedio nacional por el Fondo de Fomento Municipal de 2007 a 2016 (ver Cuadro 3.2).

Con la reforma de 2013, para determinar las variaciones en el Fondo de Fiscalización y Recaudación se le dio un peso de 30 % a la recaudación local y otro 30 % a la recaudación local más participaciones. Yucatán, San Luis Potosí, Guanajuato, Quintana Roo y Estado de México fueron los estados que más incrementos de recursos tuvieron de 2013 a 2016 por este tipo de participaciones (ver Cuadro 3.14). Sin embargo, Guanajuato y Estado de México tuvieron incrementos en recaudación local (ver Cuadro 5.1) inferiores a Sinaloa, Coahuila, Aguascalientes, Morelos y Tabasco que fueron entidades federativas que tuvieron disminuciones en recursos por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

La reforma de 2007, mediante el Fondo de Compensación (ver Cuadro 3.10), buscaba que los estados más pobres recibieran más recursos. Sin embargo, salvo Tabasco y Puebla, las entidades federativas que han sido beneficiadas por el Fondo de Compensación no han tenido un fuerte dinamismo en la recaudación local de 2005 a 2014 a fin de obtener más recursos por cuenta propia (ver Cuadro 5.1). Esta situación fue similar a la que se presentó en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (ver Cuadro 4.8) porque tiene las mismas reglas de distribución que el Fondo de Compensación, sólo que es aplicable a todos los estados.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos, creado con la reforma de 2007, busca dar recursos adicionales a las entidades federativas que realizan este tipo de actividades. Campeche y Tabasco son los dos estados con mayor incremento en recaudación local de 2005 a 2014 (ver Cuadro 5.1). Estas dos entidades federativas tuvieron progresos por el Fondo de Extracción de Hidrocarburos de 2007 a 2016 (ver Cuadro 3.11) y las menores caídas por este tipo de participaciones de 2013 a 2016 (ver Cuadro 3.15). Sin embargo, Tamaulipas, Veracruz y Chiapas, los otros estados que recibieron recursos por este fondo de 2007 a 2016, tuvieron crecimientos menores en recaudación local. San Luis Potosí, Puebla, Coahuila y Nuevo León, los estados que recién reciben recursos de este fondo a partir de 2016, han tenido mejores incrementos en la recaudación local de 2005 a 2014 (ver Cuadro 5.1).

Baja California Sur, Aguascalientes, Estado de México e Hidalgo fueron los estados más beneficiados con la reforma de 2007 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.1) y tuvieron incrementos a la recaudación local superiores al promedio nacional (ver Cuadro 5.1). Los estados más beneficiados con la reforma de 2013 por concepto de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (ver Cuadro 4.9) tuvieron un mayor progreso en la recaudación local de 2005 a 2014 (ver Cuadro 5.1).

La reforma de 2013, por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, buscaba que las entidades federativas con mayores niveles de carencias sociales y pobreza extrema obtuvieran recursos adicionales (ver Cuadro 4.10). Sin embargo, estos estados tuvieron un dinamismo menor en lo que respecta a incrementar sus niveles de recaudación local de 2005 a 2014 (ver Cuadro 5.1).

Como se observa en el Cuadro 5.1, la recaudación local creció 45.75 % en términos reales de 2005 a 2014. Este crecimiento fue inferior al crecimiento del nivel de endeudamiento de los estados, el cual fue de 115.95 % en términos reales de 2007 a 2015. Las entidades federativas que más incrementaron su nivel de endeudamiento fueron Coahuila, Zacatecas y Campeche. Los estados que disminuyeron su nivel de endeudamiento de 2007 a 2015 fueron Tlaxcala, Querétaro, Tabasco, Guerrero, Estado de México y Aguascalientes.

Cuadro 5.1: Recaudación local y deuda (diversos años)

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Impuestos y derechos locales 2014	Impuestos y derechos locales 2005	Variación 2005 a 2014	Deuda a diciembre 2015	Deuda a diciembre 2007	Variación 2007 a 2015
Campeche	\$2,489.1	\$874.5	184.62 %	\$1,538.7	\$75.1	1948.57 %
Tabasco	\$2,534.5	\$955.2	165.33 %	\$4,343.8	\$6,075.1	-28.50 %
San Luis Potosí	\$3,165.4	\$1,475.6	114.52 %	\$4,264.4	\$3,691.0	15.54 %
Yucatán	\$2,388.5	\$1,120.9	113.09 %	\$2,374.6	\$633.9	274.59 %
Puebla	\$6,505.0	\$3,094.1	110.24 %	\$8,608.7	\$8,323.4	3.43 %
Coahuila	\$6,118.5	\$3,183.2	92.21 %	\$38,008.6	\$648.4	5761.90 %
Aguascalientes	\$2,212.5	\$1,215.8	81.98 %	\$3,094.4	\$3,126.2	-1.02 %
Morelos	\$2,215.1	\$1,250.9	77.08 %	\$5,197.4	\$870.0	497.38 %
Quintana Roo	\$5,988.3	\$3,394.7	76.40 %	\$22,442.5	\$3,233.2	594.12 %
Nayarit	\$1,284.0	\$754.7	70.13 %	\$6,276.8	\$863.0	627.34 %
Baja California Sur	\$1,720.8	\$1,011.6	70.11 %	\$2,315.9	\$882.0	162.57 %
Querétaro	\$4,904.2	\$2,979.3	64.61 %	\$1,626.1	\$2,518.6	-35.44 %
Sinaloa	\$5,996.4	\$3,665.8	63.57 %	\$7,516.1	\$6,098.4	23.25 %
Hidalgo	\$2,316.2	\$1,420.7	63.03 %	\$6,245.9	\$3,304.6	89.01 %
Nuevo León	\$16,394.2	\$10,190.9	60.87 %	\$63,832.0	\$23,100.8	176.32 %
México	\$22,120.4	\$14,320.5	54.47 %	\$41,697.9	\$43,037.3	-3.11 %
Oaxaca	\$2,274.1	\$1,485.2	53.12 %	\$13,175.5	\$5,653.7	133.04 %
Guerrero	\$3,104.7	\$2,044.3	51.87 %	\$2,831.6	\$2,978.2	-4.92 %
Sonora	\$6,256.4	\$4,143.0	51.01 %	\$22,780.6	\$9,219.1	147.10 %
Chiapas	\$3,248.4	\$2,160.5	50.35 %	\$18,832.5	\$7,997.7	135.47 %
Jalisco	\$12,747.2	\$8,648.2	47.40 %	\$25,590.7	\$11,293.8	126.59 %
Michoacán	\$3,773.2	\$2,605.4	44.82 %	\$17,472.5	\$8,764.4	99.36 %
Colima	\$1,380.2	\$975.2	41.53 %	\$3,264.7	\$1,200.7	171.90 %
Veracruz	\$7,000.6	\$4,969.2	40.88 %	\$45,879.8	\$9,421.3	386.98 %
Durango	\$1,940.8	\$1,380.1	40.62 %	\$7,497.1	\$3,585.2	109.11 %
Tlaxcala	\$785.5	\$559.1	40.50 %	\$33.0	\$279.7	-88.20 %
Guanajuato	\$7,852.4	\$5,801.6	35.35 %	\$6,978.2	\$4,228.2	65.04 %
Zacatecas	\$1,921.8	\$1,429.3	34.46 %	\$7,609.4	\$178.1	4173.62 %
Chihuahua	\$10,837.8	\$8,514.9	27.28 %	\$42,762.1	\$8,820.6	384.80 %
Distrito Federal	\$46,563.3	\$37,725.6	23.43 %	\$71,083.6	\$58,703.0	21.09 %
Tamaulipas	\$6,663.4	\$5,518.6	20.74 %	\$12,925.1	\$1,789.9	622.12 %
Baja California	\$8,160.4	\$7,181.0	13.64 %	\$18,169.1	\$7,737.3	134.82 %
Nacional	\$212,863.0	\$146,049.7	45.75 %	\$536,269.1	\$248,331.8	115.95 %

Nota 1 Entidades federativas ordenadas por variación real de impuestos y derechos locales de forma descendente.

Nota 2 Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016b, 2008b, 2016a).

5.2 Efecto social

Cada fondo de las aportaciones federales, a diferencia de las participaciones federales, tiene un fin específico y que está plasmado en la Ley de Coordinación Fiscal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo busca apoyar la educación básica. Con una correlación de 0.2817, las entidades federativas con menores progresos en este fondo de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.1) tienen trabajadores con baja preparación académica (ver Cuadro 5.2).

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud busca otorgar recursos para incrementar los servicios de salud. Con una correlación de -0.3832, los estados con menor población sin servicios de salud (ver Cuadro 5.2) son los que mayores progresos tuvieron en este fondo de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.2).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. Chiapas es el estado que mayor progreso tuvo por este fondo (ver Cuadro 4.3) y es la entidad con mayor nivel de población en pobreza extrema (ver Cuadro 5.2). Sin embargo, con una correlación de 0.1675, las demás entidades con alto nivel de pobreza extrema no fueron las que tuvieron mayor incremento de recursos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2016. Con la reforma de 2013, con una correlación de -0.3704, los estados con menores niveles de pobreza extrema (ver Cuadro 5.2) tuvieron los mayores progresos por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de 2013 a 2016 (ver Cuadro 4.10).

Uno de los principales objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es modernizar la recaudación local. Con una correlación de 0.0421, no hay una clara relación entre este fondo de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.4) y el nivel de recaudación local (ver Cuadro 5.1).

El Fondo de Aportaciones Múltiples busca otorgar recursos a los estados para asistencia social e infraestructura educativa. Con una correlación de 0.3465, los estados con mayor nivel de pobreza (ver Cuadro 5.2) han tenido incrementos mayores por este tipo de aportaciones de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.5). Sin embargo, con una correlación de -0.1401, no hay una clara relación entre este fondo de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.5) y el nivel de educación que tienen los trabajadores (ver Cuadro 5.2).

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos busca dar más recursos para la educación. Con una correlación de 0.2933, algunos

estados que tienen trabajadores con mayor nivel de estudios (ver Cuadro 5.2) tuvieron los mayores incrementos en este tipo de aportaciones de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.6).

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal busca otorgar recursos para una seguridad pública de mayor calidad. Con una correlación de -0.2713, los estados que presentan un mayor índice de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (ver Cuadro 5.2) no tienen los mayores progresos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.7).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas busca beneficiar proporcionalmente a los estados con menor ingreso per cápita. Con una correlación de 0.6976, hay una clara relación entre los estados que más incrementos tuvieron por este fondo de 2007 a 2016 (ver Cuadro 4.8) y aquellas entidades federativas con mayores niveles de pobreza (ver Cuadro 5.2).

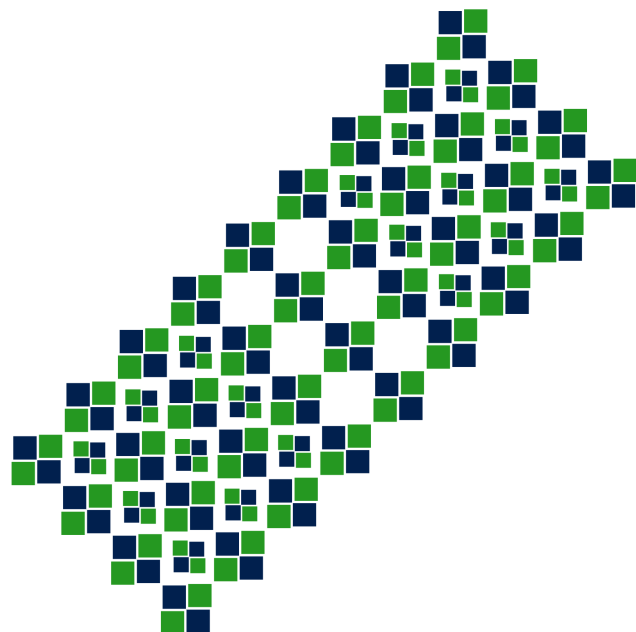
Cuadro 5.2: Indicadores sociales 2014

Entidad federativa	PEA con al menos secundaria	personas sin servicios de salud	personas en pobreza extrema	homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
Distrito Federal	83.30 %	1,759,116	150,531	8.01
Nuevo León	80.65 %	686,311	66,713	9.87
Sonora	78.34 %	418,510	95,591	19.74
Coahuila	77.87 %	457,143	109,708	13.65
Quintana Roo	74.09 %	284,570	107,564	10.22
Baja California	72.91 %	666,605	105,546	21.83
Aguascalientes	72.79 %	159,027	26,709	3.22
Baja California Sur	72.25 %	106,266	29,497	8.20
Tamaulipas	71.90 %	527,134	151,605	18.81
Durango	71.80 %	289,731	92,999	18.35
México	71.52 %	3,282,485	1,206,854	12.01
Nayarit	71.52 %	196,272	102,138	10.22
Morelos	70.28 %	316,335	149,266	24.15
Querétaro	70.28 %	313,576	76,120	5.41
Chihuahua	69.99 %	536,190	200,315	30.10
Jalisco	69.98 %	1,501,646	253,225	10.87
Tabasco	69.83 %	399,391	260,275	7.03
Sinaloa	68.85 %	450,876	155,849	33.39
Colima	68.83 %	90,544	24,356	15.58
Tlaxcala	68.30 %	221,050	82,637	4.99
San Luis Potosí	66.29 %	291,938	258,472	8.05
Campeche	65.90 %	111,846	99,226	6.70
Hidalgo	63.58 %	493,522	350,456	4.88
Guanajuato	62.79 %	888,581	317,597	11.83
Yucatán	61.10 %	302,709	223,214	2.05
Zacatecas	60.00 %	232,722	89,432	7.60
Puebla	57.11 %	1,298,886	991,322	5.36
Veracruz	54.70 %	1,736,328	1,370,456	6.86
Michoacán	53.20 %	1,198,165	641,851	22.20
Guerrero	51.41 %	683,240	868,127	45.84
Oaxaca	49.26 %	794,907	1,130,297	15.64
Chiapas	47.89 %	1,073,410	1,654,355	8.18
Nacional	66.88 %	21,769,032	11,442,303	13.33

Nota 1 Estados ordenados por Población Económicamente Activa (PEA) con al menos secundaria de forma descendente.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015); Secretaría de Gobernación (2014).

6 Conclusiones





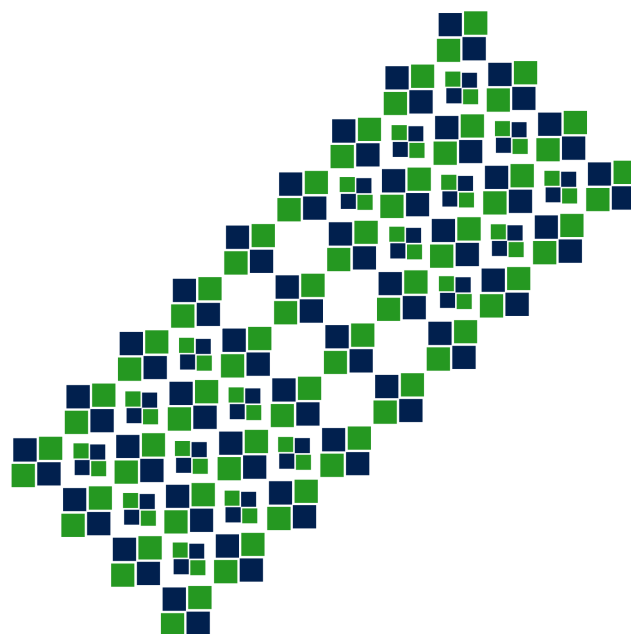
El incremento de la recaudación local fue uno de los principales objetivos de las reformas de la Ley de Coordinación Fiscal en 2007 y 2013. La idea es que los estados dependan cada vez menos de las transferencias de recursos por parte del gobierno federal. Con objeto de incentivar la recaudación local, algunos fondos de participaciones cambiaron sus fórmulas de distribución para otorgar recursos adicionales a aquel estado que incremente sus impuestos locales.

Con las reformas de 2007 y 2013, algunos fondos de aportaciones también tuvieron cambios en la manera de distribuir recursos. De igual manera que con las participaciones, las nuevas fórmulas se aplican a las variaciones en los montos y no modifican la distribución previa a las reformas. En términos reales, de forma general, los montos de los fondos de participaciones y aportaciones después de las reformas han tenido incremento en sus recursos. De 2007 a 2016, tan sólo han tenido retrocesos los montos del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Con la reforma de 2013, sólo disminuyó el monto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos. A pesar de estos incrementos generalizados en los montos de los fondos, la distribución no ha sido homogénea entre los estados, hay algunas entidades federativas que han tenido mayores incrementos que otras.

Todas las entidades federativas incrementaron sus niveles de recaudación local de 2005 a 2014. Sin embargo, los estados que tuvieron más progresos en recaudación local, en general, no coinciden con aquellos que tuvieron los mayores incrementos en los fondos que fueron reformados o creados en 2007 y 2013.

Los estados reciben recursos mediante aportaciones para mejorar distintos aspectos sociales. En varias entidades federativas, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (luego de la reforma de 2013); y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal no coinciden con las necesidades sociales por las que fueron creados.

Bibliografía





Auditoría Superior de la Federación (2008). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Disponible en <http://www.asf.gob.mx/trans/informes/IR2008i/compila/compila/Ramos/129ACDISTRIBCAL28Y3308.pdf>. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2007). Reforma federalista. cefp/044/2007. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0442007.pdf>. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). Federalismo. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0542009.pdf>. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Medición de la pobreza: Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_10_12_14.aspx. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012). Ley federal de derechos. 9 de abril de 2012. Disponible en http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFD.pdf. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley de coordinación fiscal. 11 de agosto de 2014. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Guillén López, Tonatiuh (1999). Federalismo, gobiernos locales y democracia, 2a. ed. Disponible en <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/2/512/4.pdf>. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Educación Pública (2016). Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2016, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones múltiples, en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior. diario oficial de la federación. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423796&fecha=28/01/2016. Ingresado el 4 de febrero de 2016.

Secretaría de Gobernación (2014). Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2014. Disponible en http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras_publicacion.pdf. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Gobernación (2015). Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación. diario oficial de la federación. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421463&fecha=28/12/2015. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2007, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4959267&fecha=19/01/2007. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007b). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2007, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4964638&fecha=05/03/2007. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007c). Acuerdo por el que se dan a conocer calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal 2007. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4960776&fecha=30/01/2007. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5027969&fecha=07/01/2008. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008b). Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y varia-

bles utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal 2008. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5029196&fecha=30/01/2008. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008c). Gastos presupuestarios. cuenta pública 2007. Disponible en http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5227119&fecha=28/12/2011. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013b). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013c). Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2013. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286181&fecha=30/01/2013. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013d). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de coordinación fiscal y de la ley general de contabilidad gubernamental. diario oficial de

la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014. Ingresado el 4 de enero de 2016.

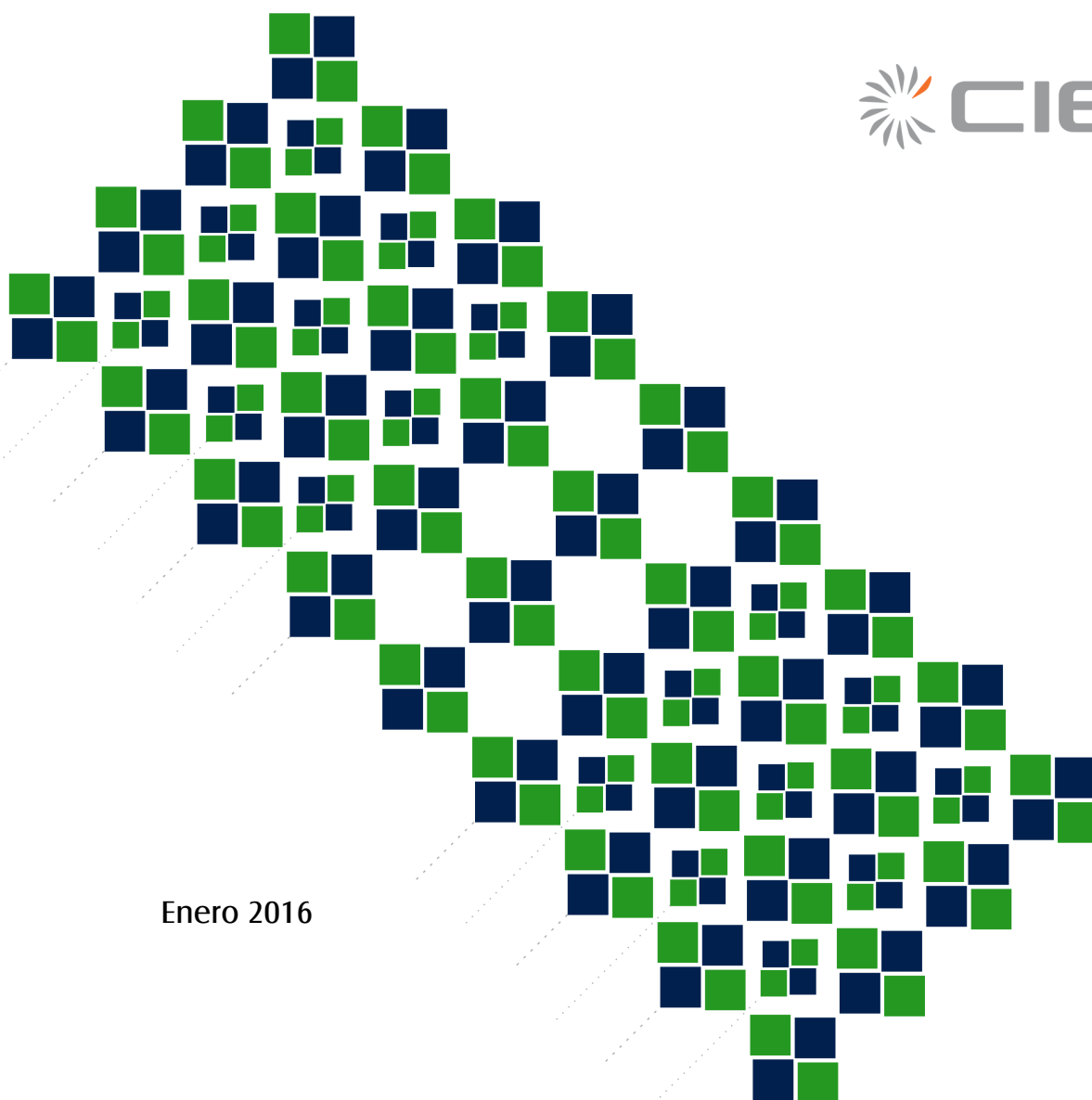
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014b). Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2014. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331099&fecha=29/01/2014. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015b). Propuesta del paquete económico para el año 2016. Disponible en <http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/ppef2016/index.html>. Ingresado el 4 de enero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a). Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2016. diario oficial de la federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423784&fecha=28/01/2016. Ingresado el 4 de febrero de 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016b). Obligaciones financieras de entidades federativas, municipios y organismos, serie histórica. Disponible en http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES_ENTIDADES/2015. Ingresado el 15 de febrero de 2016.



Enero 2016